

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



## FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema:** “Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020”

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del  
título de Licenciada en Administración Pública

AUTOR(A): Rosero Martínez Nancy Jamileth

TUTOR: MSc. Almeida Burbano Diego Guillermo

Tulcán, 2022.

## **CERTIFICADO DEL TUTOR**

Certifico que la estudiante Rosero Martínez Nancy Jamileth con el número de cédula 0402080402 ha elaborado bajo mi dirección el Trabajo de Integración Curricular titulado: “Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



f.....

**MSc. Diego Almeida Burbano**

**TUTOR**

Tulcán, septiembre de 2022

## **AUTORÍA DE TRABAJO**

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciada en Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Yo, Rosero Martínez Nancy Jamileth con cédula de identidad número 0402080402 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Nancy Jamileth Rosero Martínez

**AUTORA**

Tulcán, septiembre de 2022

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TIC

Yo Rosero Martínez Nancy Jamileth declaro ser autora de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: “Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Carchi periodo 2018-2020” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



---

Nancy Jamileth Rosero Martínez

**AUTORA**

Tulcán, septiembre de 2022

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres quienes han sido el pilar fundamental en mi vida, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas.

Con mucho amor le dedico todo mi trabajo y esfuerzo a mi hermoso hijo que está en camino por ser fuente de inspiración y motivación diaria para poder terminar con éxito mi carrera universitaria.

Nancy Jamileth Rosero Martínez

## **AGRADECIMIENTO**

Escribo este apartado de agradecimientos para finalizar mi Trabajo de Integración Curricular, realizar este trabajo ha tenido un gran impacto en mí y es por eso que me gustaría agradecer a todas aquellas personas que me han ayudado y apoyado durante este proceso.

Primero que nada, agradezco al creador de todas las cosas, el que me ha dado fortaleza para continuar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

A mis queridos padres Jaime Rosero y Nancy Martínez quienes han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles, a mis hermanos Juan Carlos, Carolina y Brayan Rosero que siempre han estado junto a mí brindándome su apoyo.

A mi adorado esposo, amigo, confidente, colaborador y cómplice Freddy Arciniegas, por estar en todo momento conmigo apoyándome y brindándome su amor incondicional para cumplir mis objetivos.

A la casona universitaria por permitirme realizar el informe de investigación, acumulando experiencias. A mis distinguidos docentes, por enseñarme nuevos conocimientos y a ser mejor en la vida y un agradecimiento en especial a mi tutor el Msc. Diego Almeida por su tiempo y dedicación.

Nancy Jamileth Rosero Martínez

## ÍNDICE

RESUMEN .....	11
ABSTRACT .....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
<b>I. PROBLEMA .....</b>	<b>14</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	15
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	16
1.4.1. Objetivo General.....	16
1.4.2. Objetivos Específicos .....	16
1.4.3. Preguntas de Investigación .....	16
<b>II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....</b>	<b>18</b>
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.2. MARCO TEÓRICO .....	22
2.2.1. Administración Pública .....	22
2.2.2. Gestión Pública.....	24
2.2.3. Nueva Gestión Pública NGP .....	25
2.2.4. Transparencia.....	27
2.2.6 Rendición de cuentas como mecanismo de Transparencia.....	32
2.2.7. CIDH Acceso a la Información Pública .....	34
2.2.8. Datos Abiertos .....	35
2.2.9. Gobierno Abierto .....	36
2.2.10. Pilares del Gobierno Abierto .....	37
2.2.11. Democracia.....	37
2.2.12. Participación ciudadana .....	38

2.2.13. Bases legales.....	39
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>51</b>
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....	51
3.1.1. Enfoque.....	51
3.1.2. Tipo de Investigación .....	52
3.2. IDEA A DEFENDER .....	53
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	54
3.2.1. Definición de las variables .....	54
3.2.2. Operacionalización de las variables .....	57
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS .....	59
3.5 ANÁLISIS ESTADÍSTICO .....	61
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSION .....</b>	<b>65</b>
4.1. RESULTADOS .....	65
4.2. DISCUSIÓN .....	87
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>93</b>
5.1. CONCLUSIONES .....	93
5.2. RECOMENDACIONES.....	94
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>95</b>
<b>VII. ANEXOS .....</b>	<b>103</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Constitución de la República del Ecuador 2008.....	39
<b>Tabla 2</b> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	39
<b>Tabla 3</b> COOTAD .....	43
<b>Tabla 4</b> Ley de Modernización del Estado .....	49
<b>Tabla 5.</b> Operacionalización de variables .....	57
<b>Tabla 6.</b> Estratificación por afijación.....	63
<b>Tabla 7.</b> El GAD Provincial del Carchi cuenta con una página web institucional.....	65



<b>Tabla 8.</b> Acceso a la página web institucional del GAD Provincial del Carchi .....	66
<b>Tabla 9.</b> Información facilitada por el GAD Provincial del Carchi mediante su página web favorece la participación ciudadana .....	67
<b>Tabla 10.</b> Existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que garantiza el derecho al acceso a la información pública.....	68
<b>Tabla 11.</b> El GAD Provincial del Carchi promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública a través del portal web .....	69
<b>Tabla 12.</b> La información que presenta el GAD a través de los medios digitales favorece el Control social, y genera empoderamiento en la ciudadanía .....	70
<b>Tabla 13.</b> Los procesos de transparencia y acceso a la información que realiza el GAD Provincial han favorecido a la rendición de cuentas .....	71
<b>Tabla 14.</b> El GAD Provincial emprenda campañas de capacitaciones a la ciudadanía en el uso y manejo del portal y página web institucional .....	72
<b>Tabla 15.</b> El GAD Provincial del Carchi utilice diferentes medios digitales para informar a la ciudadanía la gestión y transparencia del GAD.....	73
<b>Tabla 16.</b> Herramientas que utiliza el GAD Provincial del Carchi para difundir la información a la ciudadanía .....	74
<b>Tabla 17.</b> La información sobre proyectos que brinda el GAD Provincial a través de su portal web institucional es actualizada y cumple con su requerimiento .....	75
<b>Tabla 18.</b> Evaluación de la información que proporciona el funcionario público en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi. ....	76
<b>Tabla 19.</b> El GAD Provincial mantenga la página web institucional organizada, entendible y actualizada, según los parámetros de la LOTAIP.....	77
<b>Tabla 206.</b> Entrevista 1 .....	78
<b>Tabla 21.</b> Entrevista 3 .....	84

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Estándares de transparencia .....	29
<b>Figura 2.</b> Conocimiento de la ciudadanía que el GAD Provincial del Carchi Cuenta con una página web institucional. ....	65
<b>Figura 3.</b> Acceso de la ciudadanía a la página web institucional del GAD Provincial de Carchi. ....	66

<b>Figura 4.</b> Información que el GAD Provincial del Carchi proporciona mediante su página web institucional favorece la participación ciudadana.....	67
<b>Figura 5.</b> Existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que garantiza el derecho al acceso a la información pública.....	68
<b>Figura 6.</b> El GAD Provincial del Carchi promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública a través del portal web .....	69
<b>Figura 7.</b> Información que presenta el GAD a través de los medios digitales favorece el Control social, y genera empoderamiento en la ciudadanía. ....	70
<b>Figura 8.</b> Los procesos de transparencia y acceso a la información que realiza el GAD Provincial, han favorecido a la rendición de cuentas. ....	71
<b>Figura 9.</b> El GAD Provincial emprende campañas de capacitaciones a la ciudadanía en el uso, manejo del portal y página web institucional. ....	72
<b>Figura 10.</b> El GAD Provincial del Carchi utiliza diferentes medios digitales para informar a la ciudadanía la gestión y transparencia del GAD.....	73
<b>Figura 11.</b> Herramientas que utiliza el GAD Provincial del Carchi para difundir la información a la ciudadanía. ....	74
<b>Figura 12.</b> Información sobre proyectos que brinda el GAD Provincial a través de su portal web institucional es actualizada y cumple con su requerimiento .....	75
<b>Figura 13.</b> Evaluación de la información que proporciona el funcionario público en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi. ....	76
<b>Figura 14.</b> El GAD Provincial mantiene la página web institucional organizada, entendible y actualizada, según los parámetros de la LOTAIP.....	77

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1</b> Certificado o Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.....	103
<b>Anexo 2</b> Certificado del Abstract emitido por el Centro de Idiomas (CIDEN) .....	104
<b>Anexo 3</b> Evidencia de encuestas y entrevistas .....	106

## RESUMEN

El presente trabajo de Integración Curricular tiene como objetivo analizar el acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2022, esto se realiza con el fin de recopilar información bibliográfica sobre una base teórica para sustentar el acceso a la información pública y la transparencia, además identificar las falencias de la página web institucional en cuanto al acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020 y posteriormente verificar el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi. La investigación se enmarcó en un enfoque cualitativo y cuantitativo que permitió aplicar encuestas a los diferentes funcionarios del GAD Provincial del Carchi y aplicar encuestas a los habitantes de los seis cantones que conforman la Provincia del Carchi, los métodos empleados fueron el inductivo, deductivo y analítico que fueron de gran ayuda para concluir con éxito la investigación. Todo ello permitió identificar que la Prefectura del Carchi cuenta con una página web institucional en donde presenta información relacionada con la gestión y las acciones que ellos realizan, pero esta se encuentra desactualizada por lo que imposibilita el cumplimiento de la LOTAIP y a las personas acceder con facilidad la información. Es necesario que la información que presente la institución debe de ser actualizada y acorde a lo que menciona la normativa vigente para fortalecer la transparencia y acceso a la información pública.

**Palabras clave:** Acceso a la Información Pública, Transparencia, página web institucional, gestión.

## **ABSTRACT**

This Curriculum Integration work analyzes the access to public information and transparency in the Provincial Decentralized Autonomous Government of Carchi for the period 2018-2022. Bibliographic information was collected and the shortcomings of the institutional website were identified. Subsequently, the compliance was identified with current regulations such as the Constitution and the LOTAIP within the Provincial Decentralized Autonomous Government of Carchi. The research had a qualitative and quantitative approach and the tools used were surveys addressed to officials of the Provincial GAD of Carchi as well as to inhabitants of the six cantons that make up the Province of Carchi. The methods used were inductive, deductive and analytical which allowed to complete the investigation successfully. It was identified that the Prefecture of Carchi has an institutional web page where the information related to the management and the actions, they conduct is shown, but it is outdated. Consequently, this makes it impossible to comply with the LOTAIP and for people to easily access the information. It is necessary that the information presented is updated and in accordance with what is mentioned in the current regulations to strengthen transparency and access to public information.

**Keywords:** Access to Public Information, Transparency, institutional website, management.

## INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se va a abordar un tema de gran trascendencia para la sociedad que lleva por título “Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020”, la investigación se estructura en cuatro capítulos tal y como se muestra a continuación:

Capítulo I, en este se describe la problemática en la cual el Gobierno Provincial del Carchi cuenta con una página web institucional que se encuentra desactualizada y la información que allí se presenta es muy básica puesto que no cumple con lo dispuesto en la LOTAIP, por otra parte, los ciudadanos no pueden acceder a la página web debido al desconocimiento, por lo que es imprescindible la difusión de una correcta información que permite ampliar los conocimientos de la sociedad y orientar la toma de decisiones del GAD provincial del Carchi.

Capítulo II, se menciona la fundamentación teórica aquí se describen las teorías que sirvieron de sustentación entre las cuales constan la Administración Pública, Gestión Pública, Nueva Gestión Pública, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Democracia, Gobierno electrónico con autores conocidos, de igual manera la normativa vigente como es la Constitución del 2008 y la LOTAIP.

Capítulo III, se resalta la metodología, como enfoque se utilizó al cualitativo y cuantitativo que permitieron aplicar tanto la entrevista a varios funcionarios de la Prefectura y de la Defensoría del Pueblo y las encuestas que fueron aplicadas a los habitantes de los seis cantones que componen la provincia del Carchi, como tipos de investigación se tomaron en cuenta la explicativa, descriptiva y exploratoria y como métodos el inductivo, deductivo y analítico todo ello permitió realizar la investigación en el tiempo establecido.

Capítulo IV, se da a conocer los resultados y la discusión, aquí se puede señalar los hallazgos más importantes como son las principales falencias encontradas en la página web son que se encuentra desactualizada por lo que no se puede evidenciar información actual, cuenta la página con un apartado de transparencia cumpliendo con lo que señala la LOTAIP pero solo hay datos del año 2014 y la mayoría de personas que residen en la provincia del Carchi no conocen de la existencia de este portal web por que hace falta que se haga publicidad.

## I. PROBLEMA

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel internacional en tratados como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se ha acogido el derecho sobre la libertad a la información, y el derecho a la participación que tienen los ciudadanos dentro de los asuntos públicos, ambos concebidos casi desde la misma óptica en los tratados internacionales mencionados.

Por ello el acceso a la información pública se consagra como un derecho primordial y a la vez como un mecanismo para el ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social, tal y como fue concebido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública divulgada el 18 de mayo del 2004, en el Registro Oficial No.337.

Sin lugar a duda la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dio el inicio a una nueva etapa en el Estado ecuatoriano, sin embargo, tras 9 años de estar vigente esta ley se registra un alto grado de incumplimiento, quedando esta ley prácticamente en buenas intenciones escritas en papel, negando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos de participación y control social.

El Ecuador cuenta con Gobiernos Autónomos descentralizados (GAD), que son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado, además de que son instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera. Dichas instituciones están regidas por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritoriales, integración y participación ciudadana. Están divididos en distintos niveles tales como; provinciales, cantonales y parroquiales lo que permite que el Estado desarrolle la capacidad de gestión de información y la mejora de servicios de interés de la ciudadanía.

Es así como, tanto los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y de todos los niveles de gobierno antes mencionados, se rigen a partir de lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) siendo así; “Un instrumento se encarga de buscar, recibir y conocer información de interés público, pero también a transparentar la información y rendir cuentas sobre la Gestión de Información en todo el país” (LOTAIP, 2004). Además, especifica los procedimientos tanto administrativos como judiciales para el acceso a la información generada por instituciones del Estado, instituciones privadas

que manejen recursos del Estado y aquellas que presten servicios públicos. Para que los ciudadanos puedan solicitar el acceso a la información pública se debe llevar a cabo dos procedimientos; solicitud por vía administrativa y solicitud por vía judicial.

Es por ello por lo que el acceso a la información pública no solamente debe ser concedido por los ciudadanos carchenses como un derecho fundamental, sino que debe ser considerado como un deber social que logre garantizar el cumplimiento de la democracia y transparencia de la función pública. Es así que surge el problema en el Gobierno Provincial del Carchi, debido a que no existe un adecuado manejo del acceso de la información puesto que en la página web institucional se encuentra desactualizada y la información que allí se presenta es muy básica y no se presenta información que es requerida por la LOTAIP, por otra parte, los ciudadanos no pueden acceder a la página web debido al desconocimiento de las tecnologías de información o no conocen de la existencia de la mismas, lo cual no aporta en el cumplimiento de la transparencia de la entidad gubernamental, por lo que es imprescindible la difusión de una correcta información que permite ampliar los conocimientos de la sociedad y orientar la toma de decisiones del GAD provincial del Carchi.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿El incumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información pública, limita el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Dentro de un gobierno democrático como es el Ecuador, la transparencia y el acceso a la información pública juegan un papel muy importante para las entidades que conforman el Estado y como no para la ciudadanía, ya que estas son herramientas poderosas con las que cuenta el ciudadano para hacer efectivo sus derechos frente al Estado y como no para conocer y controlar actos públicos y por ende ser fiscalizador del poder público, con el único fin de tener un ejercicio pleno de los derechos de participación tal y como lo manifiesta la Constitución y demás normativa vigente.

Es necesario destacar que el acceso a la información pública cumple un rol significativo dentro de la sociedad, ya que esto permite por un lado al funcionario o servidor público cumplir con la obligación de transparentar la gestión que se haya realizado y por otro lado posibilita al

ciudadano el acceso a toda la información generada por cualquier entidad pública para el ejercicio de los derechos constitucionales de participación que son atribuidos por el simple hecho de ser ciudadano.

Por tal razón es fundamental analizar la transparencia y acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020, para poder conocer si esta entidad gubernamental está cumpliendo con lo que manifiesta la Constitución en cuanto a los derechos de participación ciudadana y como también si cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información Pública LOTAIP, todo ello permitirá que en el la página web institucional o portal web este cargada toda la información relacionada con la gestión del GAD para que el ciudadano libre y voluntariamente pueda acceder a estos datos importantes y pueda ejercer sus derechos de participación y acceso a la información pública, con el objetivo de que el GAD sea más transparente, eficiente y eficaz al momento de tomar decisiones que vayan en beneficio del bienestar ciudadano.

#### **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

##### 1.4.1. Objetivo General

Analizar el acceso a la información pública y la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020.

##### 1.4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Analizar el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.
- ✓ Determinar el cumplimiento de la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.
- ✓ Establecer el acceso a la información pública para el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP en la transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.

##### 1.4.3. Preguntas de Investigación

- ✓ ¿Cómo es el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020?
- ✓ ¿Cómo verificar el cumplimiento de la transparencia dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi?



- ✓ ¿Cómo recopilar información bibliográfica sobre una base teórica para sustentar la transparencia y acceso a la información pública?

## **II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **ANTECEDENTE N° 1**

Según Jorge Ernesto Romero Vela (2012) en el trabajo de investigación denominado como “El acceso a la información en las instituciones públicas de la provincia de Huánuco” donde menciona que el Libre Acceso a la Información incluye el acceso por parte de cualquier persona a la documentación integrada por los expedientes públicos, actas de reuniones, correspondencias, dictámenes técnicos, estudios científicos o a cualquier documentación financiada por los presupuestos públicos.

La investigación se llevó a cabo en base al siguiente objetivo: Evaluar por qué el temor de las autoridades públicas de Huánuco a brindar información de su gestión en forma transparente. El marco metodológico que se utilizó fue de tipo puro de ejecución transversal y de diseño descriptivo transversal.

Como conclusiones menciona que la mayoría de las autoridades y funcionarios de las diferentes entidades del estado en la región, desconocen el marco legal sobre el derecho al acceso de la información pública y que la amplia mayoría de la población en general desconoce sobre ese derecho que tiene, incluso alcanzando a las tres cuartas partes de los ciudadanos. Que el Ministerio Público y el Poder Judicial de Huánuco, no se interesan en administrar justicia sobre demandas referentes al acceso a la información en la administración pública. Por lo que claramente no existe una transparencia en la administración de ninguna de las instituciones tutelares de Huánuco.

En la presente investigación nos muestra como resultado un análisis breve que abarca una pregunta puntual como ¿Qué instituciones públicas facilitan o dificultan el acceso a la información pública? El estudio indica, según opinión de la muestra consultada, que en promedio entre 70 y 85 % de las instituciones de la región dificultan el acceso a la información. Por lo que claramente no existe una transparencia en la administración de ninguna de las instituciones tutelares de Huánuco. Este artículo científico para la presente investigación va a ayudar a realizar un análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020. Para poder identificar falencias existentes dentro de la institución.

## **ANTECEDENTE N° 2**

Según Moreno y Paredes (2020) en el trabajo de investigación denominado “Análisis de Gestión de la Información del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y su influencia en la Práctica del Buen Gobierno durante el periodo 2015 – 2017.” Establece que en el GAD Provincial del Carchi se desarrolla la gestión de información mediante la comunicación a través de redes sociales, canales de televisivos, periódicos, plataformas digitales institucionales, entre otros, las cuales permiten desarrollar una difusión adecuada de la información para toda la ciudadanía. En cuanto a la metodología implementa el enfoque cualitativo, debido a que se basa en los resultados obtenidos mediante la aplicación de instrumentos de investigación tales como; entrevistas, encuestas y el análisis documental. Por otra parte, la investigación maneja el tipo de investigación descriptiva, exploratoria y explicativa.

En dicha investigación se presenta como resultados que la Gestión de la Información del GAD Provincial del Carchi no influye en la Práctica del Buen Gobierno, debido a que el Gobierno Provincial no cuenta con las herramientas necesaria para que la información llegue tanto a la zona rural como urbana, lo que genera el descontento y desinterés por parte de los ciudadanos, además que la percepción de la ciudadanía se basa de acuerdo a la gestión en general que el GAD realice y los actos indebidos influyen para dar una opinión negativa sobre la Práctica de un Buen Gobierno. Por tal razón es necesario identificar si existe un adecuado acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020.

## **ANTECEDENTE N° 3**

Un tercer trabajo es de la CEPAL (2017), lleva por título; “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe”. Se trata de un artículo científico, la Agenda 2030 se formuló mediante un proceso abierto y participativo que estuvo encabezado por varios gobiernos, la sociedad civil y al sector privado, dentro de esta Agenda se da a conocer la importancia de la transparencia y acceso a la información pública y con ello el fortalecimiento de los marcos legales y la rendición de cuentas tanto a nivel global, regional y nacional.

El objetivo general de este trabajo fue fortalecer las instituciones su administración y gestión pública con el fin de lograr avances significativos en la formulación de políticas, programas y proyectos públicos e impulsar la modernización del Estado y sus instituciones, mejorando los

marcos regulatorios, la transparencia y acceso a la información y la rendición de cuentas. Para que esto exista deben los Estados implementar modelos de gobierno abierto para todos los poderes y niveles de gobierno puedan proporcionar información transparente a los ciudadanos de todas las acciones que estos realicen.

Cabe mencionar que con la aplicación de encuestas principalmente a la función judicial algunos países de América Latina y el Caribe y otros a nivel mundial, la cual se enfocó en varios factores como la publicación de documentos judiciales, registros abiertos de casos presentados en tribunales, incorporación o mejoras de un sistema que asegure a las personas ser partícipes de procesos judiciales, justicia participativa con varios representantes de la sociedad civil, tribunales colaborativos que vayan enfocados en la solución de problemas, con esto se pudo evidenciar que son pocos los países que cumplen con estos factores lo que se puede evidenciar que en países o potencias mundiales existe un estricto cumplimiento de estos factores mientras que países pobres o en vías de desarrollo esto no existe.

Este trabajo es pertinente a la investigación planteada, ya que aborda que con la incorporación del gobierno abierto en varias instituciones que conforma el Estado, los ciudadanos podrán conocer de mejor manera las acciones que realizan sus gobernantes, pero para esto es necesario que exista una adecuada modernización del Estado implementando varias herramientas de acción que fortalezcan los derechos de transparencia y acceso a la información pública, así podrán los ciudadanos tener mayor confianza en sus gobernantes.

#### **ANTECEDENTE N° 4**

Un cuarto trabajo corresponde a Saucedo (2010), que lleva por título: “La transparencia gubernamental y el acceso a la información pública en el Municipio de Guaymas, Sonora”. Se trata de una tesis, apoyada por una investigación descriptiva y explicativa, en la cual se utiliza técnicas como la observación, la encuesta y como instrumento el cuestionario que fueron aplicadas a la ciudadanía tanto de la zona urbana y rural de Guaymas.

Esta investigación demuestra que los derechos de participación son fundamentales en cualquier Estado Democrático de derecho, ya que con ellos se consagran las libertades que tiene un ciudadano como es el derecho de acceso a la información pública que es la posibilidad que tiene un individuo de poder conocer la información que se genere dentro de cualquier entidad o institución pública.

Y por otra parte la responsabilidad y la obligación que estas tienen de hacerlo para que sean más transparentes, eficientes y eficaces al momento de tomar decisiones y sobre todo estas garanticen a la ciudadanía el libre acceso a dicha información. En cuanto a los resultados que presenta esta investigación se pueden destacar algunos, actualmente en el Municipio de Guaymas no satisface a su totalidad el derecho de acceso a la información pública por que la gestión y los procesos tanto internos como externos no están publicados en la página web de la institución.

Con ello se puede decir, que el Municipio no cumple con lo dispuesto en la Ley de acceso a la información pública que rige a todos los Municipios de México, además los servidores públicos no actúan con legalidad, honradez, lealtad y eficacia al momento de transparentar los procedimientos que se realizan en la instituciones que conforman el Estado, es de vital importancia que el manejo de los recursos y los procesos institucionales sean transparentes, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

#### **ANTECEDENTE N° 5**

Finalmente, el trabajo correspondiente a Cajas (2014) que esta denominado: “El Incumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública limita el ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social”. Esta investigación es una tesis, que está apoyada por una investigación bibliográfica, de campo y descriptiva, en la cual se utiliza técnicas como la encuesta y la entrevista y como instrumento el cuestionario. Las entrevistas fueron dirigidas a profesionales conocedores del tema y las encuestas a los ciudadanos.

En dicha investigación se pude evidenciar que el acceso a la información pública es muy importante para un gobierno democrático, ya que este es un derecho fundamental del ser humano que le permite hacer participe en los asuntos de interés público y fiscalizador del poder público, el acceso a la información pública cumple un papel significativo en la sociedad actual porque permite al funcionario público cumplir con la obligación de transparentar la información y por otra parte posibilita a la ciudadanía el libre acceso a la información generada por el Estado. Esta investigación presenta varios resultados en lo que se puede mencionar que existe un alto incumplimiento de los que menciona la Ley Orgánica de transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP por parte de la entidades e instituciones públicas del país, además que al Estado le hace falta garantizar el ejercicio de los derechos de participación a toda la

población ecuatoriana, por otro lado el Estado Ecuatoriano debe consolidarse como un Estado más transparente y democrático en el cual se luche contra la corrupción para que se dé una adecuada formulación y ejecución de políticas públicas, la promoción de la participación ciudadana y el control social. Por ello es fundamental analizar el acceso a la información pública y la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020.

Para así identificar las falencias existentes en la página web institucional en cuanto al acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020. Verificando el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Administración Pública**

La Administración Pública es una consecuencia de lo social o de la asociación , ya que desde el momento en que existe un pacto social hay administración, la ciencia de la administración está ligada al estudio de las leyes administrativas que rigen a un Estado y al personal que se encarga de administrar es decir los funcionarios públicos pero esto no solo pertenece a estos dos actores sino también a la sociedad es decir los administrados de modo que como contribuyentes participan en la toma de decisiones y hacen que sus derechos sean respetados es allí donde comienza la administración tal y como lo menciona el autor Bonnin.

Para Bonnin (1808):

La Administración es una consecuencia natural de la sociedad, nace del pacto social en el sentido de concebir el interés general por encima del particular y su naturaleza es un resultado de la comunidad. Para ello existen varios planteamientos como son que el orden jurídico somete a la sociedad ni a la administración pública, sino solamente instituye a la sociedad, debido a que la Administración Pública debe su vida al proceso social, dichas leyes únicamente le dan impulso vital en determinada dirección (p.83).

Además, para el autor mencionado concibió a las leyes políticas como las primeras que identificaban los derechos políticos de la nación y del gobierno que rige a un Estado, ya que la ley política es la ley fundamental para un Estado que está basada en la legislación que es la base de toda organización social.

Bonnin (1808) menciona los siguientes principios de la administración:

- Que la Administración nació con la asociación o comunidad
- Conservación del principio de la Administración
- Que la Administración es el gobierno de la comunidad.
- Que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general (p.97)

Es necesario destacar que la comunidad no podía existir sin los individuos que los componen, ni tampoco una población sin las relaciones que existen entre los ciudadanos, ni el orden social puede existir si no existen reglas por esta razón es la existencia de los cuatro principios que menciona el autor sin esto no podría existir la administración pública.

La ciencia de la administración tiene un objetivo principal la ejecución de la leyes y reglamentos en los cuales consideran a los ciudadanos como miembros de una sociedad, para esto es necesario que exista una división política territorial y se trace límites en cada una de sus partes pero sin dejar a un lado una Constitución que contenga leyes y reglamentos que rijan al Estado y a los ciudadanos, unos gobernantes capaces de administrar y llevar por buen camino a sus gobernados en donde se garanticen los derechos civiles y políticos de la ciudadanía.

La Administración Pública hace referencia a la función que realiza el Estado mediante el cual organiza varias estructuras y medios para brindar bienes y servicios públicos a los ciudadanos con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población manteniendo un orden público.

Según Guerrero (2007) menciona que:

La administración pública se caracterizó por atributos propiamente estatales. Tiene como principio establecer una buena calidad del Estado y sólo se puede manifestar a partir del Estado. Tal aseveración es aplicable a todas las organizaciones de dominación que se han sucedido en la historia de la humanidad, pero para nuestro caso, es suficiente con ceñirnos al Estado tal y como lo denominó Maquiavelo tiempo atrás: los estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados (p.6).

La Administración Pública se caracteriza como la actividad que realiza el Estado que está encaminada a mejorar las condiciones que facilitan la continuidad de la sociedad, además esta administración gestiona los asuntos públicos respecto a las acciones de los ciudadanos frente al Estado y los bienes para mantener un orden público, el Estado es quien debe garantizar a los

ciudadanos los derechos, la tranquilidad y la paz entre todos los actores sociales para un buen desenvolvimiento de la sociedad.

Woodrow Wilson (1887) en su muy influyente ensayo, "El estudio de la administración": Consideró que la administración pública era un "campo de negocios" y, por consiguiente, en gran parte una empresa de administración. También planteó los tres valores centrales del enfoque empresarial a la administración pública: "El objeto del estudio administrativo es descubrir, primero, lo que el gobierno puede hacer adecuadamente y con éxito y, segundo, cómo puede hacer estas cosas apropiadas con la mayor eficiencia y al menor costo posibles en dinero o energía". De este modo, la administración pública debía ser llevada a maximizar la eficiencia, eficacia y economía. (p.131)

La Administración Pública según este autor se centra en el estudio del gobierno moderno que está estrechamente relacionado con los medios de administración, organización, y gestión en donde el gobierno es quien debe cumplir con las tareas públicas de manera eficiente y al menor costo posible garantizando los derechos y las responsabilidades que debe tener la sociedad

### **2.2.2. Gestión Pública**

Desde finales de los años 70 y 80, con la crisis de eficacia, eficiencia y legitimidad principalmente en países de América Latina, obligó a reconsiderar el papel del Estado y del gobierno, ya que los ciudadanos exigían la calidad de los servicios públicos, para ello existió una reforma a la gestión pública que se enfocó en el cambio de las estructuras organizacionales y directivas para elevar la eficacia y la eficiencia de la administración pública, por esta razón es necesario conocer el por qué aparece la gestión pública.

Según Villarreal (2016), que cita al autor Cabrero (1997) menciona:

El Estudio de la Gestión Pública aparece como una propuesta emergente para replantear una disciplina administrativa cada día más influenciada por diversas corrientes de estudio, especialmente para afrontar las grandes dificultades de operación procedentes de los grandes aparatos gubernamentales, cada día más expandidos. (Cabrero, 1997)

Si bien es cierto el Estado desarrolla sus funciones mediante su competencia como son la inversión pública, la ejecución de programas y proyectos sociales, la provisión de servicios públicos el fomento y la inversión pública todas estas acciones se ejecutan mediante la gestión pública que tiene como fin el desarrollo.



Según la CEPAL (2002) menciona que:

Gestión pública contempla desde la planificación y su financiamiento hasta la producción de los bienes y servicios públicos, incluyendo las funciones públicas de regulación y provisión directa de servicios públicos, y la internalización en la sociedad del cambio originado por el accionar público (valor público), como también la rendición de cuentas al respecto. En este contexto, una gestión pública de calidad debe aprender de lo que hace, por lo que la función de seguimiento y evaluación se vuelve transversal, retroalimentando los procesos de planificación, presupuesto y ejecución/producción de bienes y servicios, y proporcionando insumos a la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, el parlamento y los actores de la sociedad civil.

Además, es de vital importancia destacar que la gestión pública parte desde la planificación y el financiamiento hasta la producción tanto de bienes y servicios públicos solucionando los problemas públicos y satisfaciendo necesidades básicas de la población, para que el Estado trabaje de forma eficiente, eficaz y equitativo creando valor público es decir bienestar a la ciudadanía.

### **2.2.3. Nueva Gestión Pública NGP**

La Nueva Gestión Pública NGP se inserta dentro de una reforma del Estado que tiene por objetivo reconstruir el aparato Estatal y su capacidad de gestión, para que la Administración Pública sea más transparente y sus administradores sean más responsables ante la ciudadanía, otro aspecto importante dentro de la NGP es la descentralización para la ejecución de los servicios públicos y como también las actividades que son exclusivas del Estado se desconcentren y así la administración pública sea más eficiente y eficaz y tenga mejores resultados.

El CLAD (1998) asume que la reconstrucción de la administración pública a través de la Reforma Gerencial llevará al mejoramiento de la gestión del Estado, entendida como la capacidad del Estado para concretar en la realidad, de manera eficiente y efectiva, las decisiones tomadas a nivel político (p. 12). La reforma gerencial permite al Estado y sus instituciones aumentar la eficiencia y la eficacia al momento de prestar servicios al ciudadano, además crear nuevas condiciones que posibiliten la relación democrática entre el Estado y el ciudadano, esta reforma se basa en varias características como es la profesionalización de la alta burocracia para

tomar mejores decisiones al momento de formular políticas públicas con el fin de transformar las actuales estructuras de la administración.

Según García (2007) menciona:

La NGP mantiene una administración eficiente y eficaz, es decir, que esta satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos, favoreciendo la introducción de mecanismos de competencia que promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados (p. 44).

Como también esta reforma se basa en la descentralización para la ejecución de los servicios públicos es una tarea esencial para la modernización gerencial del Estado las funciones que pueden ser realizadas por los gobiernos subnacionales y que antes estaban centralizadas, deben ser descentralizadas para obtener ganancias en eficiencia y efectividad y aumentar la fiscalización y el control social de los ciudadanos sobre las políticas públicas, los organismos centrales deben delegar la ejecución de las funciones hacia las agencias descentralizadas y como también, la administración pública gerencial hace uso del control a posteriori de los resultados como un instrumento técnico capaz de hacer que las organizaciones aprendan de sus errores, y a partir de esto, elaboren sus estrategias futuras y por último la mayor autonomía gerencial de las agencias y de sus gestores debe ser complementada con nuevas formas de control con la aplicación de esto la NGP será un éxito.

El surgimiento del new public management (NPM o nueva gestión pública) coincide con el auge del neoliberalismo en Estados Unidos e Inglaterra, el Consenso de Washington, la primacía de la economía de mercado y la creencia de que el Estado era el responsable de la “década perdida” de los ochenta. Su concepción condujo a la adopción de políticas de privatización, descentralización, desregulación, desburocratización, tercerización y tendientes a la reducción de la intervención estatal. Se priorizó el diseño de estructuras más autónomas y especializadas; se hicieron más borrosas las fronteras entre los sectores público y privado, y se entronizaron los valores de la eficiencia y el individualismo por encima de los valores de equidad y seguridad. (Oszlak, 2016)

#### **2.2.4. Transparencia**

La transparencia se constituye como uno de los pilares fundamentales de la rendición de cuentas, ya que la transparencia hace alusión a un sistema de redes en el que todos controlan a todos y todos piden y rinden cuentas a todos, por tal razón la transparencia es la única forma en la que la ciudadanía puede verificar y probar a sus gobernantes si están haciendo los que dicen hacer, con esto se podría garantizar a los ciudadanos el derecho y acceso a la información pública de cada una de las entidades que conforman el Estado.

Según Hofbauer y Cepeda (2005) resaltan:

La transparencia en la información está basada por una serie de atributos que van más allá de publicar documentos y datos existentes: - La información debe ser de calidad. - La información debe ser congruente. La finalidad hace referencia a la rendición de cuentas, por lo tanto, la congruencia permite que todo lo publicado por el gobierno sea información relacionada al mismo. - Para la transparencia del ejercicio público gubernamental, la información debe ser de fácil acceso, comprensiva, relevante y confiable (p.38).

La transparencia es una herramienta que ayuda a combatir la corrupción, en la cual el Estado y las instituciones que lo conforman están obligadas a transparentar la información y a garantizar el derecho que tiene el ciudadano a acceder a estos datos, si bien es cierto actualmente muchas de las entidades públicas no ponen a disposición de la ciudadanía información relacionada con la gestión, con el uso de recursos públicos entre otros temas que son de interés para la ciudadanía por ello es necesario que el Estado cumpla con lo estipulado en las leyes y las normativas vigentes para que se pueda tener una administración más eficiente y eficaz que se preocupe verdaderamente con lo que necesita la población.

Según Hermosa Del Vasto, Alcaraz y Urquia (2017) resaltan:

La transparencia da mayor apertura en torno a las decisiones políticas, sociales, económicas; impulsa la rendición de cuentas porque mejora las cualidades de la información (de forma accesible, completa, creíble, oportuna y de calidad). La transparencia es la actuación pública que deja ver claramente la realidad de los hechos, siendo un instrumento fiable para la rendición de cuentas. Por tanto, exige profesionalidad a los gestores en la gestión, donde juega un papel fundamental la prevención de “la corrupción” entendida como “el abuso de poder de la función pública”

siendo un obstáculo de desarrollo económico a todos los países desarrollados o en transición.

Se entiende como transparencia al acceso a la información del sector público y las normas de buen gobierno, mismos que deben ser los ejes principales de la acción política. Es por ello de la importancia de la exigencia de una cultura de transparencia de cualquier administración con la finalidad de lograr construir una mejor sociedad, con capacidad participativa, más informada y exigente, de esta manera se consigue un verdadero gobierno abierto.

Según Naser y Gastón (2012) establecen que:

La transparencia gubernamental es la información sobre las actividades de las entidades públicas creada y a disposición del público. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las entidades públicas. Además de que la información clave acerca de los entes privados esté disponible ya sea directamente o a través de organismos públicos.

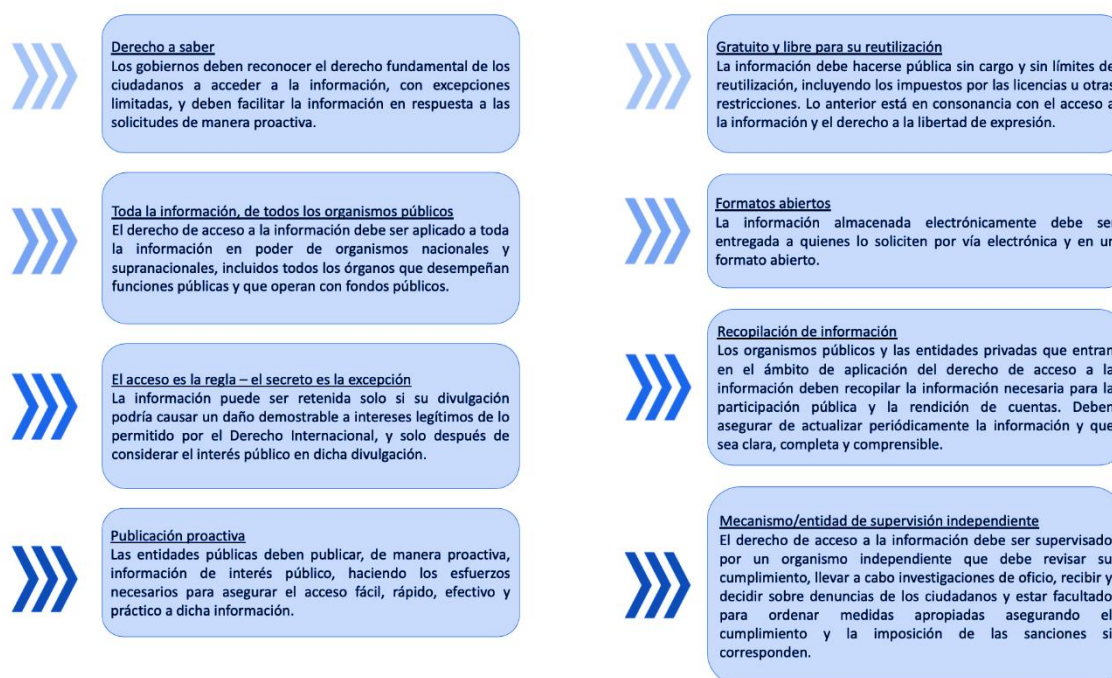
La transparencia permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados fortalecer la confianza entre el GAD y los ciudadanos, como también garantiza a la población accedan a toda la información que genere en este caso el de Gobierno Provincial del Carchi de todo lo gestionado, además se podrá evitar de alguna manera los actos de corrupción que pudiesen generarse dentro del GAD, todo ello ayudara a la ciudadanía conocer en que se está invirtiendo los recursos destinados por el Gobierno Central si es en obras o en la mejora de los servicios públicos.

Según la CEPAL (2012) menciona:

La transparencia gubernamental es un principio que hace referencia a la forma de actuar de la Administración Pública. Consiste en que las informaciones de las actividades de las entidades públicas sean creadas y estén a disposición de la ciudadanía. La transparencia no solo es una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino también de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Además, este organismo da a conocer varios estándares de transparencia que hace que los gobiernos sean más eficientes y eficaces.

**Figura 1.** Estándares de transparencia.



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2012)

Según el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (2016) menciona que existe una Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto:

- 1. Transparencia y acceso a la información pública** La transparencia deberá orientar la relación de los Gobiernos y administraciones públicas con los ciudadanos en el manejo de los asuntos públicos. La transparencia implicará dos ámbitos cruciales: el derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar los ciudadanos, y también la obligación de los Gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados, con base en los principios de la publicidad activa, tales como la relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez y máxima divulgación. En materia de transparencia, la defensa, promoción y puesta en marcha de leyes, normas y mecanismos que regulen y garanticen el derecho de acceso a la información pública se deberá articular como un componente fundamental en la construcción de un Gobierno Abierto (CLAD, 2016).

Los países deben necesariamente establecer acciones y políticas que procuren el desarrollo progresivo y perfeccionamiento de los tres tipos de transparencia que se definen a continuación:

### **a) Transparencia pasiva**

Entendida como el conjunto de mecanismos legales y administrativos que garantiza a las personas ejercer su derecho de acceso a la información pública en formato abierto, estableciendo una obligación legal de los organismos públicos de responder a las solicitudes de información, atendiendo en todo caso al interés ciudadano como prioridad, y cuyos límites (tales como la seguridad nacional, la protección del medio ambiente o la defensa de otros derechos fundamentales) estarán debidamente explícitos en la norma (CLAD, 2016).

### **b) Transparencia activa**

Es la obligación legal y la estrategia de publicar la información de forma abierta en poder de las instituciones públicas, información que debe ser suficiente, relevante y actualizada para conocer el funcionamiento y desempeño de estas, de acuerdo con lo estipulado en las leyes de transparencia y acceso a la información pública de los respectivos países. Esta información deberá ser publicada periódicamente sin necesidad de que medie solicitud alguna, permitiendo que las personas interesadas puedan conocer, analizar y hacer uso de esta, como medio para potenciar una participación informada y un adecuado control ciudadano (CLAD, 2016).

### **c) Transparencia focalizada**

Que comprende las estrategias de liberación de información pública en formato abierto relacionada con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas. El desarrollo de estos tipos de transparencia deberá implementarse bajo una lógica proactiva, dirigida a identificar el tipo de información desde la demanda por parte de las personas, a fin de acopiarla, sistematizarla y publicarla de manera clara y sencilla, así como generar información futura que busque cubrir las necesidades detectadas y promover el uso y reutilización de la información en forma más accesible y asequible (CLAD, 2016).

## **2.2.5. La Transparencia en la administración de los recursos públicos**

Hoy en día el tema de la transparencia juega un papel muy importante para las instituciones públicas, pues esto permite a las entidades ser más eficientes y eficaces al momento de prestar un servicio a la ciudadanía o brindar información relacionada con la gestión y administración

de los gobiernos, si bien es cierto muchas de las administraciones e instituciones no brindar información verídica y oportuna a la población y ni siquiera cumplen con lo que menciona la LOTAIP. La transparencia debe partir de una buena administración de los recursos del Estado que son designados a las instituciones para el cumplimiento de obras, programas y proyectos que van en beneficio de la ciudadanía.

Las causas de la mala administración de los recursos es que la población no percibe la mejora, el desarrollo social, económico y la calidad de servicios en las diferentes entidades de gobierno público, la sociedad sigue enfrentándose a la baja valoración de las autoridades nacionales, regionales y locales a lo largo del tiempo, por todos estas debilidades se ha implementado un sistema normativo que viene regulando la conducta ética de los servidores públicos con la finalidad de que la función pública esté al servicio a la nación y con obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos conforme a lo dispuesto por la Ley (Arévalo y Barbarán,2021,p.9).

Las entidades del Estado deben de utilizar debidamente los recursos que se les asigna, con el objetivo de transparentar la información relacionada con la gestión que realizan diariamente las instituciones, como también deben de incorporar en sus administraciones mejoras en la calidad de los servicios implementando herramientas de gestión de la calidad como lo mencionan los autores Arévalo y Barbarán (2021):

Se recomienda implementar herramientas de gestión de la calidad que resulten útiles para identificar las prácticas que harán que la gestión del Estado camine hacia la excelencia. Tomando en cuenta las mejores herramientas: Fomentar el liderazgo, que es uno de los pilares fundamentales de los modelos de excelencia. Dirigir una organización sin perder de vista la misión, los valores y los objetivos, permite incrementar el rendimiento de los equipos, motivar a las personas y convertirse en un modelo a seguir. Por su puesto Haciendo uso de la estrategia, es decir sabiendo hacia dónde vamos, cuál es el objetivo y cómo vamos a lograrlo puede marcar la diferencia entre una gestión exitosa y una que no lo sea. La estrategia, además, requiere contar con información precisa sobre los asuntos públicos que se van a resolver. Gestionar efectivamente los recursos humanos,

es clave para garantizar gestiones públicas más efectivas. Desde la selección adecuada del personal hasta su ubicación estratégica en cargos acordes a sus capacidades. “Meritocracia”. La gestión para resultados se debe tener en claro lo que se quiere alcanzar, cuál es el objetivo o la meta para alcanzar en bienes, servicios u obras públicas, es vital en la administración gubernamental, para alinear las diferentes y diversas actividades que se desarrollan en el estado, y por último mejorar los procesos, ninguna gestión pública podrá alcanzar el éxito sin procesos que funcionen adecuadamente (p.12).

Todas las herramientas mencionadas están enmarcadas en la transparencia y la información pública, que permitirá a las entidades que conforman el Estado ser más eficientes y eficaces al momento de prestar servicios a la ciudadanía.

### **2.2.6 Rendición de cuentas como mecanismo de Transparencia**

Actualmente la rendición de cuentas juega un papel muy importante para las Administraciones públicas, ya que este es un proceso sistemático en que las autoridades de las instituciones públicas deben cumplir con la responsabilidad de informar, explicar, dar a conocer y transparentar a la ciudadanía sobre la gestión, manejo y resultados de los recursos públicos.

Según el Consejo Nacional Electoral (2019) resalta:

La administración pública conforme lo establece el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, es un servicio a la colectividad que se encuentra regido por varios principios entre los que destaca el de transparencia, el mismo que entendido desde la gestión institucional compromete a las autoridades y administradores de bienes públicos a generar una permanente información de la gestión que realicen en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los recursos estatales y; desde la óptica ciudadana, activa el mecanismos de rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que viabiliza el permanente control social y con ello dinamiza la participación de todas y todos los ciudadanos en los asuntos de interés público.

Cabe destacar que la rendición de cuentas es una herramienta que fortalece la democracia, la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando estos informen de manera clara en que se utilizan los recursos públicos que les hayan sido destinados



por el gobierno central, con el único fin de generar transparencia en los procesos que se realizan dentro de la entidades públicas, para que así el ciudadano tener un control social y las instituciones puedan tomar mejores decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Según el Consejo Nacional Electoral (2019) resalta:

La rendición de cuentas es un mecanismo que sirve para que los ciudadanos conozcan la información necesaria para verificar las acciones de los servidores públicos. En esta ocasión Opinión Electoral, busca aportar en el análisis de los contenidos conceptuales de la rendición de cuentas y su aplicabilidad tanto desde la institucionalidad electoral como de su importancia en el proceso de establecer vínculos reales de interrelación de la sociedad y el Estado, con el afán de consolidar una auténtica democracia participativa (p.1).

Es fundamental también que el Consejo de Participación Ciudadana y Control social mediante sus atribuciones brinde un control minucioso a todos los organismos obligados a rendir cuentas a fin de vigilar todo el proceso de rendición de cuentas para que exista un efectivo cumplimiento de todos los principios rectores que constan en el reglamento de rendición de cuentas y así determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que tienen todas la entidades e instituciones que conforman el sector público para garantizar el pleno goce del derecho a recibir información oportuna y actualizada a todos los ciudadanos de todos los procesos que se manejan dentro y fuera de una institución y así se pueda fortalecer la transparencia y la confianza del ciudadano en el Estado.

Según la secretaria nacional de la Administración Pública (2014) resalta que:

La rendición de cuentas es una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad más participativa que mediante su actuación incida positivamente en el fortalecimiento de la gestión pública del Estado que garantice el manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen (p. 6).

La rendición de cuentas es un proceso en el cual se toman decisiones sobre todas las actividades y acciones que realiza el Estado y las instituciones públicas en cuanto a la gestión pública, para ello es fundamental facilitar el acceso a toda la información pública creando espacio donde la ciudadanía pueda participar activamente en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas que vayan enfocadas en los problemas existentes en la sociedad. Los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos y procedimientos

para llevar a cabo una rendición de cuentas que va dirigido tanto para el sector público y para sector privado que presten servicios públicos y como no para los medios de comunicación social.

### **2.2.7. CIDH Acceso a la Información Pública**

El derecho de acceso a la información crea obligaciones a todas las autoridades públicas y a quienes cumplen funciones públicas de todos los niveles de gobierno, que presten servicios públicos y utilicen recursos públicos. Este derecho obliga a proveer información respecto al manejo de los recursos públicos, a la gestión y a las acciones que realicen en beneficio de la ciudadanía.

El acceso a la información en las entidades públicas del Estado está reconocido, en la Constitución del Ecuador, como una herramienta internacional de derechos humanos. Toda persona tiene el derecho y la capacidad de recibir, difundir y buscar cualquier tipo de ideas y tipo de información por cualquier medio (Vera, 2015).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, es un órgano autónomo de la Organización de Estados Americanos que este encargado de garantizar y proteger los derechos humanos, que se centra en tres pilares fundamentales como el monitoreo de la situación de los derechos humanos de cualquier índole, la atención a líneas prioritarias y por último el sistema de petición de derechos individuales, con el fin de evitar la vulneración de los derechos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dado a este derecho dos dimensiones que deben estar garantizadas simultáneamente: una individual y una social. Estas requieren, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información (entre ellas información pública) y a conocerla de forma directa y transparente (Vera, 2015).

La transparencia, a su vez, tiene una estricta relación con el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Según la CEPAL (2015) menciona que el acceso a la información es un derecho de la ciudadanía a solicitar información pública y a obtener una respuesta en un tiempo razonable, en la medida que dicha información no sea reservada o tenga

alguna excepción establecida por la ley. Es reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 19) y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos (Art. 13).

El acceso a la información pública es central para la transparencia y el gobierno abierto. Todo esto permitiría mejorar la transparencia y el acceso de la ciudadanía a documentos relacionados con la administración y gestión que realizan para mejorar la eficacia y eficiencia.

La Comisión Económica para América Latina y del Caribe (CEPAL), desde hace algunos años ha estado incorporando en su programa de trabajo las disciplinas de Gobierno Digital y Estado Abierto, tiene como finalidad apoyar a los Gobiernos de la Región a impulsar mejoras los niveles de eficiencia y eficacia, lo que traería consigo que la gestión de los datos en formatos abiertos para el acceso y uso de la información pública pueda abrir una puerta a la innovación y al conocimiento. (CEPAL, 2015)

El derecho de acceso a la información pública es un pilar esencial en las políticas de gobierno abierto en el mundo. La apertura, participación y colaboración son el sustento para mejorar los gobiernos y los servicios que prestan a los ciudadanos, con el propósito final de mejorar la calidad de vida en un marco de justicia social e igualdad. (CEPAL, 2015)

### **2.2.8. Datos Abiertos**

Los datos abiertos son datos que están a disposición de las personas, dichos datos pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y lugar, los datos tienen varias características entre las cuales están que son abiertos por defecto es decir que es una información pública y es de libre acceso pero debe de cumplir con las disposiciones legales en cuanto a su distribución y deben precautelar la protección de los datos personales, la siguiente característica es que son accesibles y utilizables es decir que los datos pueden ser fácilmente visibles y accesibles y están disponibles para cualquier persona todo esto se da con el fin de mejorar la gobernanza y la participación ciudadana para así mejorar la confianza del ciudadano con las instituciones públicas.

Según Sandoval (2019) resalta que:

Los datos abiertos son una oportunidad para elaborar políticas públicas y mejorar la prestación de servicios que robustecen los vínculos entre la ciudadanía y sus representantes políticos, además son una herramienta de transformación social y digital. A pesar de que los gobiernos son los principales productores de datos públicos y abiertos, la realidad es que el uso aún no ha tomado el mismo impulso que se vislumbra en el mundo entero (p.296).

Actualmente los datos abiertos juegan un papel fundamental en las instituciones públicas que conforman el Estado, ya que los datos les permiten mejorar la transparencia y la participación ciudadana promoviendo la construcción de entidades eficientes y eficaces, además esto permite a los gobernantes tomar mejores decisiones para la formulación de políticas públicas que vayan encaminadas a la búsqueda de mejores oportunidades para la población.

### **2.2.9. Gobierno Abierto**

En los últimos años con el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación las instituciones públicas han tenido que incorporar mejoras en los servicios públicos que se presta a la ciudadanía aumentando la eficacia, eficiencia, transparencia y la participación ciudadana, ya que las TIC's son herramientas que ha facilitado el desarrollo a nivel mundial. Por tal razón con el desarrollo de las nuevas tecnologías se ha podido consolidar el gobierno abierto como un modelo de gestión para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.

Según Oslak (2013) menciona:

El gobierno abierto es un nuevo modelo de gestión en el que interviene dos actores importantes como son los ciudadanos y las autoridades que colaboran para formular políticas públicas y acciones encaminadas a construir soluciones a problemas públicos, en donde la participación ciudadana y la transparencia son considerados elementos mínimos que sirven para dar atención a demandas sociales (p.21).

Los principales objetivos del gobierno abierto es difundir información que sea socialmente útil para los ciudadanos, además la transparencia, participación y colaboración y por otro lado está el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC's, con el gobierno abierto se tiene algunos beneficios tales con brindar información y al mismo tiempo se rinde cuentas, se promueve a la ciudadanía el uso y manejo de nuevas tecnologías para el acceso a la información pública.

### **2.2.10. Pilares del Gobierno Abierto**

Actualmente el gobierno central ha desarrollado varios pilares fundamentales del gobierno abierto entre estos constan la transparencia y acceso a la información pública, la Integridad y rendición de cuentas, la colaboración e innovación pública y ciudadana y por último la participación ciudadana.

El primer pilar se fundamenta en el derecho de acceso a la información, el cual está en poder de las instituciones públicas, los cuales tienen la obligación de poner a disposición de la ciudadanía información necesaria que dé cuenta del uso de los recursos públicos, de sus actividades y los resultados obtenidos de la gestión. Esta información debe de ser relevante, exigible, viable, oportuna, veraz, perceptible, sencilla, divulgable y completa.

El segundo pilar trata sobre los valores y principios determinados en las normas de conducta del servidor público que desempeña varias funciones, además el Estado como actor principal debe de ser responsable de sus decisiones, debe responder e informar oportunamente a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos de su gestión para fortalecer los mecanismos de control y vigilancia de las instituciones públicas para que el ciudadano pueda exigir cuentas a sus representantes.

El tercer pilar es la colaboración e innovación pública y ciudadana que centra sus bases en crear nuevos espacios de diálogo que permitan encontrar nuevos enfoques, metodologías y formas de gestión pública favoreciendo la colaboración con otros actores de la sociedad; para la solución de los problemas de interés colectivo con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos.

Y como último pilar es la Participación ciudadana que no es más que el empoderamiento de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, en donde se promuevan mecanismos de participación en la gestión de los asuntos públicos (Gobierno Abierto Ecuador, 2021).

### **2.2.11. Democracia**

La democracia es una forma de organización, en la cual se ejerce un poder por parte de la sociedad, también este término hace referencia a una forma de gobierno en el cual se ejerce un poder político por parte de la ciudadanía, también la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo

mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes.

Según Suárez (2012) define que “la democracia exige mecanismos de control del ciudadano sobre el gobernante. Ante todo, requiere justicia” (p.5) es por ello por lo que es importante considerar que para la formación de un gobierno representativo de la voluntad ciudadana de una nación sea a través de la formación de criterios éticos, jurídicos, sociales y políticos que conjuguen los anhelos de justicia, libertad e igualdad y de esta forma se pretende que la sociedad pueda alcanzar sus objetivos y su trascendencia en la historia.

La democracia permite al Estado y a la ciudadanía ser más activa principalmente al momento de tomar decisiones, como también permite fortalecer la participación ciudadana, establecer diálogos entre el Estado y los ciudadanos para que ellos puedan tener más confianza, es necesario consolidar un Estado democrático para que la ciudadanía pueda ejercer los derechos de participación como es el acceso a la información pública que es un deber del Estado garantizar a sus ciudadanos.

#### **2.2.12. Participación ciudadana**

La participación ciudadana es un derecho de todas las ciudadanas y ciudadanos sea en forma individual o colectiva de participar de manera protagónica en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas, además de la gestión de los asuntos públicos y control popular de las entidades e instituciones del Estado y de sus representantes en un proceso de construcción de una democracia y un poder ciudadano.

Participación ciudadana es el derecho que tienen las personas para efectuar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las disposiciones públicas, aunque en general, se reconoce que “la participación ciudadana desafía cualquier intento de definición o interpretación de llevar a cabo la toma de decisiones” (Guillen, Sáenz y Catillo, 2009, p.179).

Actualmente la participación ciudadana en el Ecuador juega un papel muy importante, ya que le permite al Estado ser más participativo y toda la gestión pública que realicen las entidades públicas debe ir centradas en un control social. Asimismo, las entidades que utilicen fondos públicos deberán rendir cuentas de sus actos periódicamente interactuando con la ciudadanía para tener una participación activa. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

### 2.2.13. Bases legales

*Tabla 1 Constitución de la República del Ecuador 2008*

CONSTITUCIÓN DEL 2008		
Capítulo	Artículo	Interpretación
Capítulo quinto Derechos de participación	<b>Art. 61</b>	Los ecuatorianos gozamos de los siguientes derechos:  1. Elegir y ser elegidos.  2. Participar en los asuntos de interés público.  3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.  4. Ser consultados.  5. Fiscalizar los actos del poder público.  6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.  7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.  8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.
Sección cuarta Acción de acceso a la Información Pública	<b>Art. 91.</b>	La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

*Tabla 2 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Artículo	Interpretación
Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.	El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las

---

instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

---

Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a:

a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;

b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;

c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado;

d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;

e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONGs) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;

f) Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;

g) Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionada con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,

---



	h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley.
Art. 5.- Información Pública.	Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.
Art. 7.- Difusión de la Información Pública.	<p>Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;</li> <li>b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;</li> <li>c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;</li> <li>d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;</li> <li>e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;</li> <li>f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;</li> <li>g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;</li> </ul>

---

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;

i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución; k) Planes y programas de la institución en ejecución;

l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;

n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;

---

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información

Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado.

---

Art. 10.- Custodia de la Información.

Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u

---

obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción. Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.

Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.	<p>Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera:</p> <p>a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción;</p> <p>b), Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; y,</p> <p>c) Destitución del cargo en caso de que, a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información. Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores.</p>
---	---

**Tabla 3 COOTAD**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD		
Capítulo	Artículo	Interpretación
	Art. Principios.	3.- - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

<p>Capítulo II Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial</p> <p><b>Sección Naturaleza sede y funciones</b></p>	<p><b>Primera jurídica,</b></p>	<p><b>Art. 40.- Naturaleza jurídica.</b></p>	<p>- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.</p>
		<p><b>Art. 41.- Funciones.</b></p>	<p>- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:</p> <p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e</p>

---

inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, respetando el lote mínimo y demás normativa urbanística del

---

---

Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

k) Las demás establecidas en la ley.

---

**Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.** Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

---

---

f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

---

**Art. 139.- Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.**

- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa. El gobierno central, a través de la entidad respectiva financiará y en colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, elaborará la cartografía geodésica del territorio nacional para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los proyectos de planificación territorial.

---

Capítulo VI

Del Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

**Art. 151.- Fortalecimiento institucional.**

Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

---

**Art. 165.- Carácter público de los recursos.**

-Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

---

---

**Art. 168.- Información presupuestaria.** - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

---

**Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.** - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

---



- 
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
  - g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
  - h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.
- 

**Tabla 4** *Ley de Modernización del Estado*

---

LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO

---

<b>Artículo</b>	<b>Interpretación</b>
Art. 1.- OBJETO	<p>La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La racionalización y eficiencia administrativa;</li> <li>b) La descentralización, la desconcentración y la simplificación;</li> <li>c) La prestación de servicios públicos, las actividades económicas y la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado, por parte de empresas mixtas o privadas mediante cualesquiera de las formas establecidas en la Constitución; y,</li> <li>d) La enajenación de la participación de las instituciones del Estado en las empresas estatales.</li> </ul>
Art. 2.- AMBITO.	<p>- Las disposiciones contenidas en esta Ley se aplicarán a las entidades, organismos y dependencias del Estado y otras entidades del sector público, así como a las personas jurídicas creadas por Ley para el ejercicio de la potestad estatal o para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado.</p>

---

Art. 3.- PRINCIPIOS.	- Los procesos de modernización se sujetarán a los principios de eficiencia, agilidad, transparencia, coparticipación en la gestión pública y solidaridad social.
Art. 4.- FINALIDAD.	- El proceso de modernización del Estado tiene por objeto incrementar los niveles de eficiencia, agilidad y productividad en la administración de las funciones que tiene a su cargo el Estado; así como promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios o de autogestión en las áreas de explotación económica.
Art. 5.- AREAS DE APLICACION.	<p>- El proceso de modernización del Estado, comprende las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La racionalización y simplificación de la estructura administrativa y económica del sector público, distribuyendo adecuada y eficientemente las competencias, funciones y responsabilidades de sus entidades u organismos;</li> <li>b) La descentralización y desconcentración de las actividades administrativas y recursos del sector público; y,</li> <li>c) La desmonopolización y privatización de los servicios públicos y de las actividades económicas asumidas por el Estado u otras entidades del sector público.</li> </ul>

El Estado Ecuatoriano tiene como normativa vigente la Constitución de la República, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP y la Ley de Modernización del Estado relacionando estas leyes con la Función de Transparencia y Control Social en tema de según el Art. 204. De la Carta Magna, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

##### 3.1.1. Enfoque

Es importante detallar que el enfoque que se ha utilizado en la investigación fue de tipo cualitativo y cuantitativo en donde:

- **Enfoque Cualitativo**

El enfoque cualitativo en la presente investigación ha permitido conocer más acerca la realidad del fenómeno estudiado, por medio de los diferentes datos que se pudo obtener en la aplicación de los instrumentos como la entrevista y la observación que se realizaron dentro del GAD Provincial del Carchi, es así como se pudo dar respuesta a las distintas interrogantes que surgieron en el transcurso de la investigación.

Según Camacho (2014) menciona: “El enfoque cualitativo se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica como la descripción y la observación del fenómeno.” (p.526).

Según Hernández (2014) establece: “El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p.7).

Es necesario argumentar que Camacho y Hernández llegaron a un mismo objetivo, el cual se basa en que la parte cualitativa dentro de la investigación se sustenta principalmente en la recolección de información, para poder desarrollar el estudio y de esta manera darle un enfoque interpretativo de la realidad del fenómeno, también mencionaron que en este enfoque no hacen uso de datos numéricos.

- **Enfoque Cuantitativo**

Se pudo establecer que el enfoque cuantitativo básicamente se centró en la obtención de datos estadísticos, esto se logró por medio de la aplicación de la encuesta, de lo cual esto género que la investigación sea creíble, ya que se obtuvieron datos reales, en donde se encontró que en el GAD Provincial del Carchi existen varias falencias de la página web institucional en cuanto al acceso a la información pública y la transparencia.

Según Vega (2014) menciona: “El enfoque cuantitativo confía en la medición numérica, y por ende hace uso de la estadística para establecer con exactitud, patrones de comportamiento en una población” (p.525).

Según Hernández (2014) menciona: “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías “(p.4).

Posteriormente se argumentó que tanto Vega como Hernández llegaron a la conclusión de que dicho método cuantitativo se fundamentó en hacer la recolección de datos para medir variables e hipótesis y de este modo probar las diferentes teorías que se planteen en la investigación en curso.

### **3.1.2. Tipo de Investigación**

Para el desarrollo de la presente investigación se tomó en cuenta diferentes tipos de investigación tales como explicativa, descriptiva y exploratoria que permitió el desarrollo de la investigación:

- **Explicativa**

Este tipo de investigación tiene como fundamento la prueba de la hipótesis que es si el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi incumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y como también permitió determinar el porqué del problema planteado.

Según Bernal (2010) menciona:

La investigación explicativa tiene como base poner a prueba de hipótesis y busca que las conclusiones lleven a la formulación o al contraste de leyes o principios científicos.

En la investigación explicativa se analizan causas y efectos de la relación entre variables (p. 115).

Este tipo de investigación permitió explicar el fenómeno estudiado es decir el acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y como también explicar el por qué se produjo este fenómeno al momento en que el GAD provee información pública a la ciudadanía mediante el uso de una página web.

- **Descriptiva:**

Tomando en consideración esta teoría se ha podido identificar las características y cualidades de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y como también describir las falencias existentes en la página web institucional en cuanto a la transparencia y acceso a la información.

Según Behar (2008) menciona:

Mediante este tipo de investigación, se logra determinar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus tipos y propiedades. Su objetivo es describir la estructura de los fenómenos y su dinámica e identificar aspectos relevantes del entorno. Pueden usar técnicas cuantitativas o cualitativas (p. 21).

Todo esto permitió aplicar técnicas cualitativas y cuantitativas como fueron la observación, la encuesta, la entrevista que permitieron tener datos válidos para el desarrollo de la investigación.

- **Exploratoria**

Este tipo de investigación nos permitió conocer más sobre el fenómeno estudiado en este caso sobre la transparencia y acceso a la información en el GAD Provincial del Carchi y como también permitió ampliar nuestro conocimiento sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública y el cómo esto ayuda a que las entidades que conforman el Estado sean más eficaces y eficientes.

Según Cazau (2006) menciona:

El objetivo de una investigación exploratoria es, como su nombre lo indica, examinar o explorar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado nunca antes. Por lo tanto, sirve para familiarizarse con fenómenos relativamente desconocidos, poco estudiados o novedosos, permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar (p. 26).

Permitió también examinar y explorar el tema o problema de investigación porque es poco estudiado y no ha sido abordado nunca antes porque es un tema innovador y trascendental.

### **3.2. IDEA A DEFENDER**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi incumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

#### **3.2.1. Definición de las variables**

Según Sampieri (2014), resalta que: es la que se considera como supuesta causa en una relación entre variables, es la condición antecedente; y al efecto inducido por dicha causa se la establece variable dependiente (p.111).

Lo que menciona dicho autor es que la variable independiente es la causa y la variable dependiente es el efecto.

- **Dependiente**

Según Rivera (2015) menciona: “Es el fenómeno o situación explicado. Por lo tanto, es aquella que es afectada por la presencia o acción de la variable independiente. Se llama también de efecto o acción condicionada. Utilizada para describir o medir el problema estudiado” (p. 6).

- **Independiente**

Según Rivera (2015) menciona: “Explica, condiciona, o determina el cambio en los valores de la variable dependiente. Actúa como factor condicionante de la variable dependiente. Se utilizan para describir o medir los factores que se supone son la causa o influyen en el problema” (p. 5).

Las variables que se utilizaron en la investigación son:

- **Dependiente**

#### **Acceso a la información pública**

Para poder entender más esta variable que es el acceso a la información pública es necesario tomar teorías de varios autores entre los cuales constan:

Según la CEPAL (2015) menciona que el acceso a la información es un derecho de la ciudadanía a solicitar información pública y a obtener una respuesta en un tiempo razonable, en la medida que dicha información no sea reservada o tenga alguna excepción establecida por la ley. Es reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 19) y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos (Art. 13).

El acceso a la información pública genera obligaciones para todas las autoridades de todas las funciones del Estado y de los órganos de los gobiernos autónomos

descentralizados, de todos los niveles de gobierno. Este derecho se vincula a quienes cumplen funciones públicas, en nombre del Estado, como la realización de actividades en uso de los recursos públicos. El derecho de acceso a la información pública es fundamental y universal, por lo que todas las personas, tiene derecho a solicitar acceso a la información (Vera, 2015).

La información pública no solamente debe ser concebido por las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos como un derecho fundamental, sino como un deber social para garantizar a través del ejercicio del mismo la democracia y transparencia de la función pública, debiendo su ejercicio ir de la mano con la promoción y control de los organismos competentes, para lo cual debemos exigir una participación más activa del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como de la Defensoría del Pueblo, como entes vigilantes y promotores del acceso a la información pública como un mecanismo social que garantice la transparencia de los actos del Estado ecuatoriano ( Soto, 2017).

Contrastando las teorías de los autores Vera, Soto y CLAD se puede manifestar que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que tienen los ciudadanos para pedir a sus gobernantes y autoridades información relacionada a la gestión que ellos realice, lo que permitirá que las entidades del Estado sean más transparentes, eficientes y eficaces. Además, el Estado es quien debe garantizar el derecho al acceso a la información pública para que la ciudadanía pueda conocer en que están utilizando los recursos que el Estado les designan y puedan tener mayor confianza en las autoridades.

- **Independiente**

### **-Transparencia**

Según la CEPAL (2012) menciona:

La transparencia gubernamental es un principio de actuar de la Administración Pública. Hace referencia a las actividades de los organismos públicos los cuales se encuentran a disposición del público, de manera pertinente y en formatos de datos abiertos. La transparencia no solo es una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino también de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos.

Según el Consejo de Participación Ciudadana (2019) resalta:

A través de este eje se pretende fomentar la transparencia de gestión de los asuntos de interés público. Es la característica de una gestión o proceso, basada en valores éticos fundamentales universales como la honestidad, integridad, responsabilidad y eficacia. La transparencia se traduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones públicas y privadas.

Según Barragán (2009) resalta:

Cuando no hay transparencia es probable que sucedan dos cosas, la una es que se haga un abuso del poder para cualquier finalidad y la otra es que esa postura en la que se convierte la institucionalidad pública posiblemente sea el mejor ambiente para que se generen problemas o casos de corrupción. En este sentido, el mejor antídoto para combatir la corrupción es la transparencia, si todos estamos informados sabremos cómo se están gastando los recursos y cómo se gestiona en la política pública.

Haciendo relación a las tres teorías que menciona la CEPAL, Consejo de Participación Ciudadana y Barragán mencionan que para combatir la corrupción la única arma es la transparencia, ya que este término se fundamenta en garantizar el acceso a información pública que sea clara y oportuna para la ciudadanía, sobre todas las acciones, recursos y decisiones que toman las instituciones públicas y privadas. Como también la transparencia es un derecho que tiene todo ciudadano para recibir información sobre las actividades que realizan los gobiernos y como estos utilizan el dinero que el Estado les proporciona.



### 3.2.2. Operacionalización de las variables

**Tabla 5.**Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Acceso a la información (dependiente)	<b>Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de participación ciudadana</li> <li>• Control social</li> </ul>		
	<b>Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la gestión pública y los resultados</li> <li>• Participación ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> <li>• Entrevista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> </ul>
	<b>Gobierno Abierto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de la página web institucional</li> <li>• Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> </ul>		
	<b>Sociedad de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación, distribución y manipulación de la información</li> <li>• Uso de TIC's</li> </ul>		
	<b>Legitimidad de las instituciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la democracia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> <li>• Entrevista</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> </ul>

---

Transparencia (independiente)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de poder según las leyes (Constitución y LOTAIP).</li> </ul>
	<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de cumplimiento de objetivos</li> <li>• Uso óptimo de los recursos</li> </ul>
	<b>Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logro de Objetivos</li> <li>• Consecución de metas y objetivos planteados.</li> </ul>
	<b>Rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de rendición de cuentas</li> <li>• Derecho al acceso a la información pública.</li> </ul>
	<b>Buen Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia en la gestión y administración</li> <li>• Eficiencia en los recursos públicos y la gestión</li> </ul>

---

### 3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

Para el desarrollo de la presente investigación se ha tomado en cuenta los siguientes métodos:

- **Método Deductivo**

Según Bernal (2010) menciona:

Este método radica en tomar conclusiones específicas para obtener explicaciones particulares. El método se instruye con el análisis de los supuestos, para aplicarlos a soluciones o hechos específicos (p.59).

Es necesario destacar que dentro de este método se revisó estudios especializados, como también varios análisis sobre el acceso a la información pública y la transparencia y sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública para así identificar falencias y beneficios de estas. Este método parte de conclusiones generales para explicaciones particulares lo que ayudó a realizar el análisis de la transparencia y acceso a la información del GAD Provincial del Carchi.

- **Método Inductivo**

Según Bernal (2010) concreta:

Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (p.60).

Por lo tanto, se puede destacar que, con el método inductivo en la presente investigación, se realizó el análisis del uso de la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el GAD Provincial del Carchi, con ello se pudo decir que en varias entidades públicas actualmente no transparentan su información en los portales web o página web institucional.

- **Método Analítico**

Según Bernal (2010) concreta:

Este método utiliza un razonamiento lógico para obtener conclusiones que parten de hechos específicos, para llegar a conclusiones de carácter general. Este método parte

con un estudio de los hechos en donde se obtienen conclusiones generales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (p.60).

Por lo tanto, se puede destacar que, con el método inductivo en la presente investigación, se realizó el análisis del acceso a la información pública y la transparencia en GAD Provincial del Carchi, además descomponer el objeto en partes para estudiar cada una es decir analizar la información presente en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi.

## **Técnicas**

- **Lectura**

Esta técnica permite acceder al conocimiento especializado sobre el tema investigado. Se aplicará esta técnica para adquirir la información necesaria y requerida sobre la investigación y proceder a realizar el análisis.

Según Maya (2014) menciona:

La lectura, importante instrumento en la investigación. Durante la fase de recopilación de información, la lectura se convierte en un instrumento necesario que permite obtener información relacionada con el tema. Por lo que el interés intelectual nos obliga a mantener un tipo de atención especial sobre lo que se está leyendo, ya que se analiza objetivamente el material con el propósito de seleccionar lo que realmente es de utilidad (p. 39).

La lectura como técnica permitió acceder a un conocimiento especializado sobre el tema de investigado y como también se pudo adquirir información necesaria y requerida sobre la investigación y proceder a realizar el análisis sobre la transparencia y acceso a la información pública en el GAD provincial del Carchi.

- **Entrevista**

Esta técnica se enfoca principalmente en la recolección de datos a través de una conversación directa y a profundidad entre el entrevistador y el encuestado. En el GAD Provincial del Carchi se entabló una conversación con las autoridades y funcionarios, misma que será organizada mediante plataformas digitales por motivo de pandemia, con la finalidad de precautelar la salud de los participantes.

Según Buendía, Colás y Hernández (2001) mencionan:

La entrevista es una técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado

responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar, planteadas por el entrevistador (p. 5).

Esta técnica ayudó a recolectar información importante acerca de la transparencia y acceso a la información por parte del GAD Provincial del Carchi y la entrevista se aplicó principalmente a los funcionarios que realizan acciones sobre el manejo de información pública y el manejo de la página web institucional es decir a los diferentes directores Departamentales encargados de estas acciones. Para lo cual se utilizó el tipo de entrevista semiestructurada que permitió realizar preguntas abiertas y cerradas al entrevistado siguiendo un formato que ayudaron a tener información directa por parte del entrevistado.

- **Encuesta**

Esta técnica consiste en la formulación de preguntas las cuales están dirigidas a un determinado grupo de personas. Se aplicará a los ciudadanos que acceden a los servicios que presta el GAD Provincial del Carchi, dicha encuesta será aplicada mediante herramientas digitales que permitan realizar encuestas online.

Según López y Roldán (2015) resaltan:

La encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población (p. 8).

Las encuestas fueron aplicadas principalmente a los ciudadanos que acceden a los servicios que presta el GAD Provincial del Carchi, lo que permitió recolectar datos válidos para conocer el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP con referencia a la transparencia y acceso a la información pública, lo que permitió identificar las falencias de la página web institucional en cuanto al acceso a la información pública y transparencia.

### **3.5 ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

En cuanto a este apartado se puede señalar que se han tomado en cuenta varios datos proporcionados por el Consejo Nacional Electoral CNE del año 2022 y del año 2023 con referencia a las elecciones seccionales que se van a realizar en el año 2023. Los datos proporcionados por este organismo fueron de cada uno de los cantones a nivel de la provincia

del Carchi entre los cuales constan Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira. Para el desarrollo de ello se ha utilizado diversos procedimientos como el cálculo del tamaño de la muestra, el error de muestras finitas e infinitas, el estratificado y el estratificado por afijación que permitieron obtener 383 el dato exacto del número de encuestas a aplicar a la población de los diferentes cantones del Carchi.

**Tabla 6.**Estratificación por afijación

N = Población

Ni = cantones

Pi = % validos

Qi = % no validos

E = 0,05

Z = 1,96

n = total muestra

w1 = fraccion de asignacion

Tamaño total de la muestra

$$n = \frac{\sum_{i=1}^l N_i P_i Q_i}{NE + \frac{1}{N} \sum_{i=1}^l N_i P_i Q_i}$$

$$E = \frac{d^2}{Z_{1-\alpha/2}^2}$$

Tamaño de cada estrato

$$n_i = n \left( \frac{N_i}{\sum_{i=1}^l N_i} \right) = n \left( \frac{N_i}{N} \right) = n(W_i)$$

N = 110663

GRUPO	Ni	Pi	Qi	PiQi	NiPiQi	W1	ni
BOLÍVAR	13.405	0,5	0,5	0,25	3351,250	0,090	35
ESPEJO	12.707	0,5	0,5	0,25	3176,750	0,086	33
MIRA	11.264	0,5	0,5	0,25	2816,000	0,076	29
MONTUFAR	26.901	0,5	0,5	0,25	6725,250	0,181	69
HUACA	6.833	0,5	0,5	0,25	1708,250	0,046	18
TULCÁN	77.409	0,5	0,5	0,25	19352,250	0,521	200
	148519				37129,750		383

NiPiQi = 27665,75

E = 0,0025 0,000650771  
3,8416

NE = 72,0162172

1/N (∑ NiPiQi) = 0,25

n =

382,831025

equivalente a

**383**

**Elaborado por:** Rosero Jamileth



## IV. RESULTADOS Y DISCUSION

### 4.1. RESULTADOS

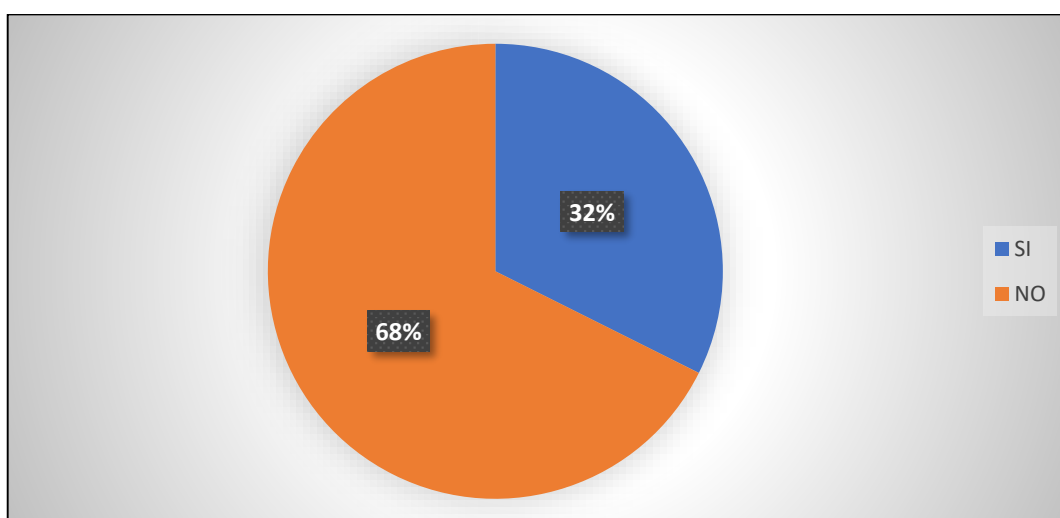
- **Resultados de la encuesta**

A continuación, se da a conocer los resultados de la aplicación de las encuestas a la ciudadanía de los seis cantones de la provincia del Carchi, la cual tuvo como objetivo principal Identificar las falencias de la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020, en cuanto al acceso a la información pública, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP.

#### 1.- ¿Tenia usted conocimiento que el GAD Provincial del Carchi cuenta con una página web institucional?

**Tabla 7.** El GAD Provincial del Carchi cuenta con una página web institucional

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje válido</b>
Válido	SI	124	32,4
	NO	259	67,6
	Total	383	100,0



**Figura 2.** Conocimiento de la ciudadanía que el GAD Provincial del Carchi Cuenta con una página web institucional.

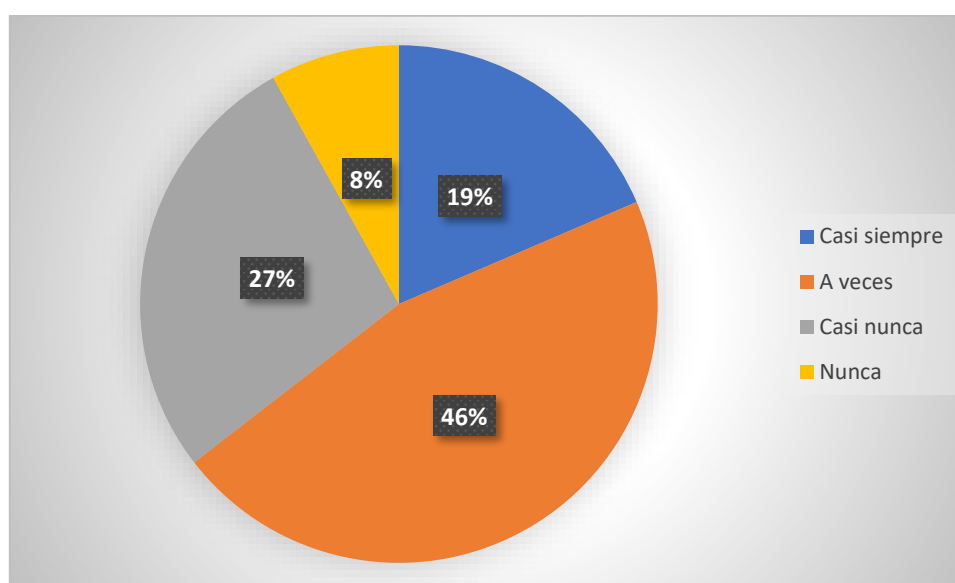
### ANALISIS

Es de suma importancia dar a conocer de manera clara y real por medio de datos estadísticos, que la página web institucional del GAD Provincial del Carchi no es de conocimiento para la ciudadanía, esto se puede constatar de acuerdo a los porcentajes reflejados, en los cuales la población de la Provincia Carchi, se puede ver que las personas no tienen en cuenta de la existencia del sitio web de parte de la institución mencionada, a lo cual el resto de la ciudadanía que tiene en conocimiento la validez del sitio digital que el GAD Provincial de Carchi tiene en funcionamiento, a su vez la institución no proporciona un buen conocimiento a la ciudadanía acerca del sitio web, en lo cual se debería de tomar en cuenta que se necesita más mecanismos de participación ciudadana, de la misma manera más publicidad o información por parte de la institución para que el ciudadano pueda interesarse en estos temas y pueda interactuar con la institución.

## 2.- ¿A accedido alguna vez a la página web institucional del GAD Provincial del Carchi?

**Tabla 8.** Acceso a la página web institucional del GAD Provincial del Carchi

		Frecuencia	Porcentaje válido
<b>Válido</b>	Casi siempre	23	18,5
	A veces	57	46,0
	Casi nunca	34	27,4
	Nunca	10	8,1
	Total	124	100,0
<b>Total</b>		383	



**Figura 3.** Acceso de la ciudadanía a la página web institucional del GAD Provincial de Carchi.

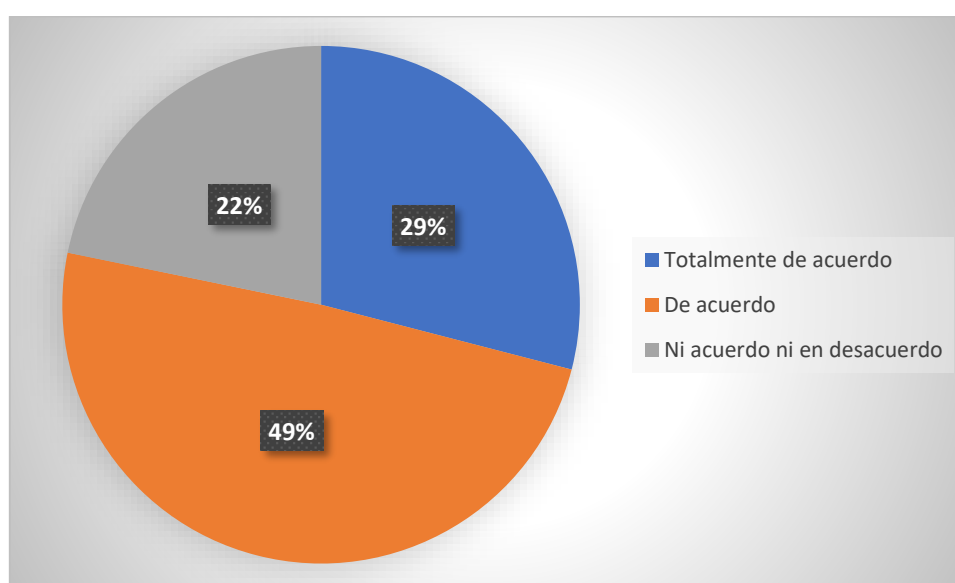
## ANALISIS

Con referencia a la interrogante que se plantea a la población perteneciente a la Provincia del Carchi, se puede validar que las personas acceden a veces al sitio web de la institución mencionada, a esto se le agrega que la ciudadanía casi nunca ingresa la página web del GAD, llegando así a tomar en cuenta que la ciudadanía no tiene el conocimiento de ingresar y manejar sitios web institucionales de manera informativa y que tengan acceso a los diferentes servicios institucionales que el GAD Provincial del Carchi dispone, se destaca que gran parte de la ciudadanía también cuenta con un básico conocimiento de manejo de dispositivos digitales y que muchas veces solo manejan redes sociales en la cual la Institución debería socializar la información que sea de interés para la sociedad.

### 3.- ¿Considera que la información facilitada por el GAD Provincial del Carchi mediante su página web favorece la participación ciudadana?

**Tabla 9.** Información facilitada por el GAD Provincial del Carchi mediante su página web favorece la participación ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	36	29,0
	<b>De acuerdo</b>	61	49,2
	<b>Ni acuerdo ni en desacuerdo</b>	27	21,8
	<b>Total</b>	124	100,0



**Figura 4.** Información que el GAD Provincial del Carchi proporciona mediante su página web institucional favorece la participación ciudadana.

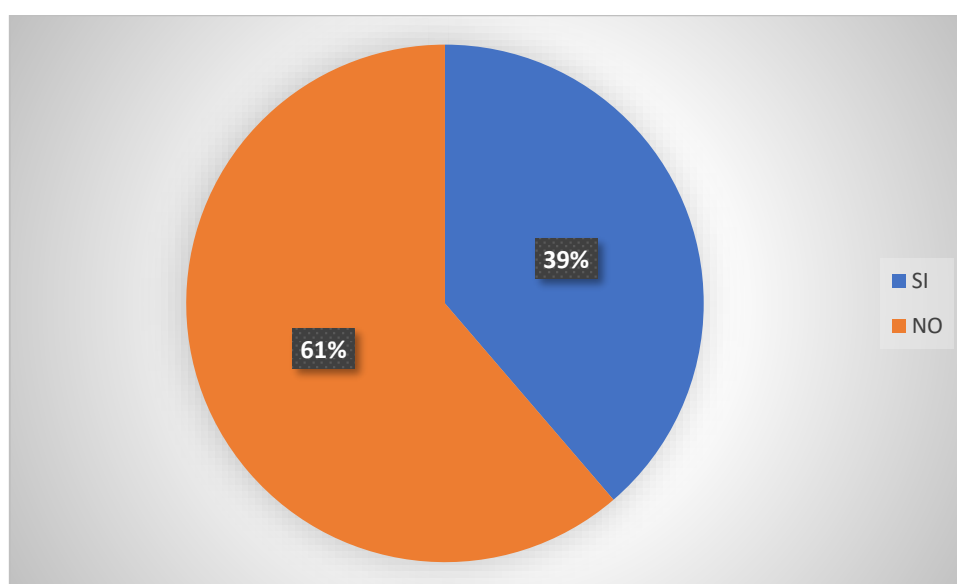
## ANALISIS

En base a la información que el GAD Provincial del Carchi facilita por medio de su página web institucional, la población encuestada menciona que está de acuerdo a que la información que brinda el GAD Provincial del Carchi a través de su página web institucional si favorece a la participación ciudadana ya que dicha información es útil e informativa y de que los procesos que se establecen dentro de la institución mencionada son utilidad para el ciudadano ya que si ha ido mejorando la participación ciudadana entrando a una relación eficiente de Gobierno y Sociedad.

### 4.- ¿Existe una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que garantiza el derecho al acceso a la información pública?

**Tabla 10.**Existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que garantiza el derecho al acceso a la información pública

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>SI</b>	48	38,7
	<b>NO</b>	76	61,3
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 5.**Existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que garantiza el derecho al acceso a la información pública

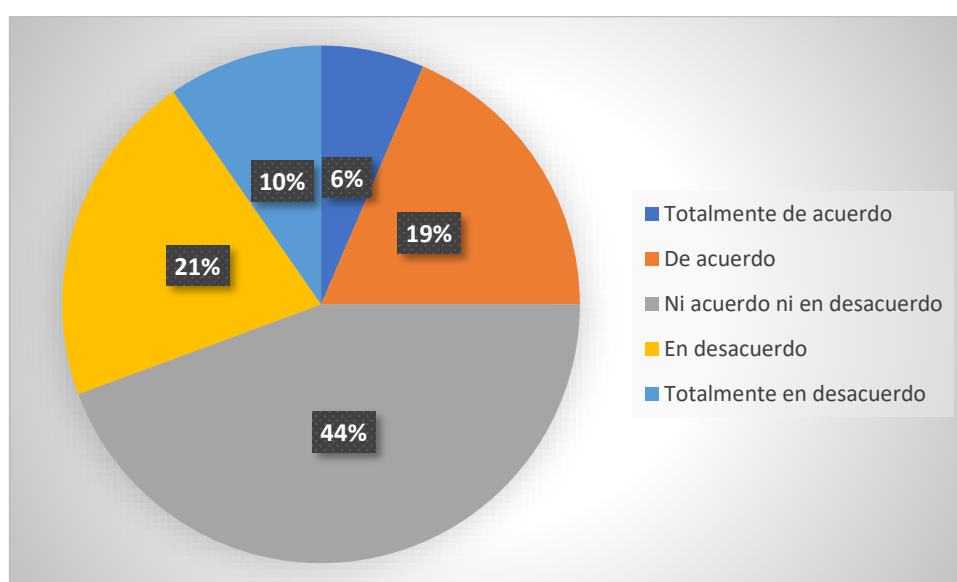
## ANALISIS

De acuerdo con lo propuesto en la encuesta realizada las personas no tienen en conocimiento de que si existe la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) entonces lo que se debería impartir por parte de las entidades del Estado sería primero que las personas sepan que tantos derechos son los que tienen, uno de ellos a tomar en cuenta es de que se obtiene un libre acceso a la información y de ahí partir acerca de que existe una ley que transparenta procesos de las instituciones públicas y que se puede requerir información de conocimiento público como lo es la rendición de cuentas.

**5.- ¿Cree usted que el GAD Provincial del Carchi promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública a través del portal web?**

**Tabla 11.** El GAD Provincial del Carchi promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública a través del portal web

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	8	6,5
	<b>De acuerdo</b>	23	18,5
	<b>Ni acuerdo ni en desacuerdo</b>	55	44,4
	<b>En desacuerdo</b>	26	21,0
	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	12	9,7
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 6.** El GAD Provincial del Carchi promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública a través del portal web

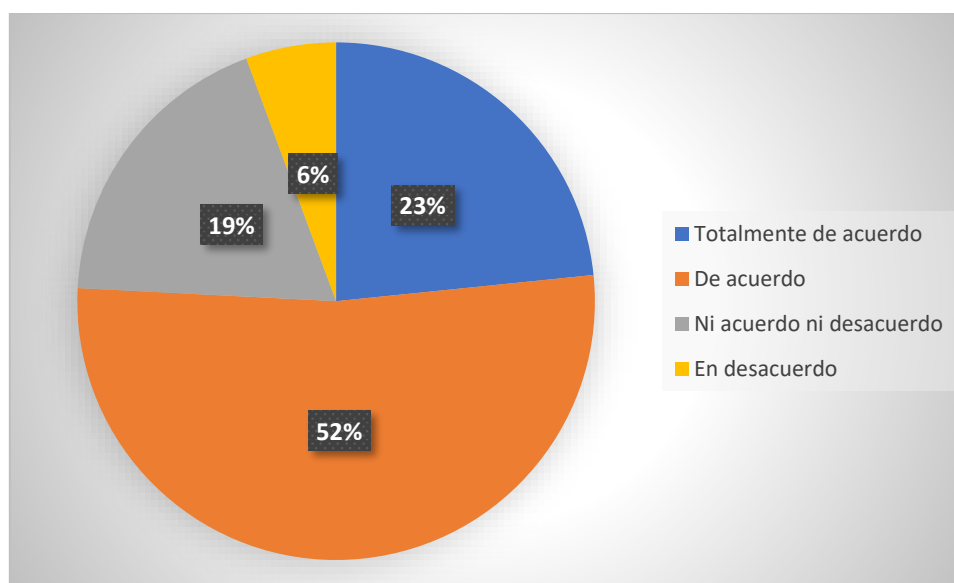
**ANALISIS**

De acuerdo a que si el GAD Provincial del Carchi tiene facilidad en sus procesos para el acercamiento de la ciudadanía , las personas encuestadas no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, por lo que se puede mejorar el acceso al portal web haciendo más fácil, de esta manera también de acuerdo a la institución mencionada reformar o crear nuevas políticas públicas donde se tome en cuenta a la ciudadanía y el acercamiento con el gobierno abierto como lo es en lo tecnológico y de esta manera renovar los procesos de acceso al portal web.

**6.- ¿Considera que la información que presenta el GAD a través de los medios digitales favorece el Control social, y genera empoderamiento en la ciudadanía?**

**Tabla 12.**La información que presenta el GAD a través de los medios digitales favorece el Control social, y genera empoderamiento en la ciudadanía

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	29	23,4
	<b>De acuerdo</b>	65	52,4
	<b>Ni acuerdo ni desacuerdo</b>	23	18,5
	<b>En desacuerdo</b>	7	5,6
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 7.**Información que presenta el GAD a través de los medios digitales favorece el Control social, y genera empoderamiento en la ciudadanía.

**ANALISIS**

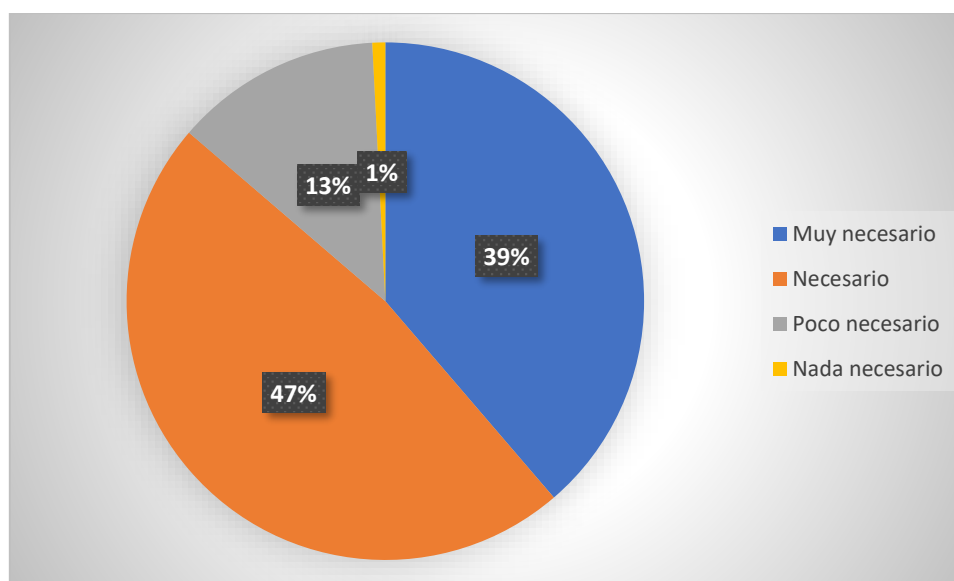
De acuerdo con la información generada dentro de las encuestas realizadas se logró determinar que la información presentada por la institución mencionada favorece a ámbitos como el control

social y el empoderamiento de la ciudadanía y sirve de gran ayuda para generar una buena imagen en la sociedad y coordinar más proyectos en función a los requerimientos de la ciudadanía.

**7.- ¿Considera usted que es necesario que los procesos de transparencia y acceso a la información que realiza el GAD Provincial han favorecido a la rendición de cuentas?**

**Tabla 13.** Los procesos de transparencia y acceso a la información que realiza el GAD Provincial han favorecido a la rendición de cuentas

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Muy necesario</b>	48	38,7
	<b>Necesario</b>	59	47,6
	<b>Poco necesario</b>	16	12,9
	<b>Nada necesario</b>	1	1
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 8.** Los procesos de transparencia y acceso a la información que realiza el GAD Provincial, han favorecido a la rendición de cuentas.

**ANALISIS**

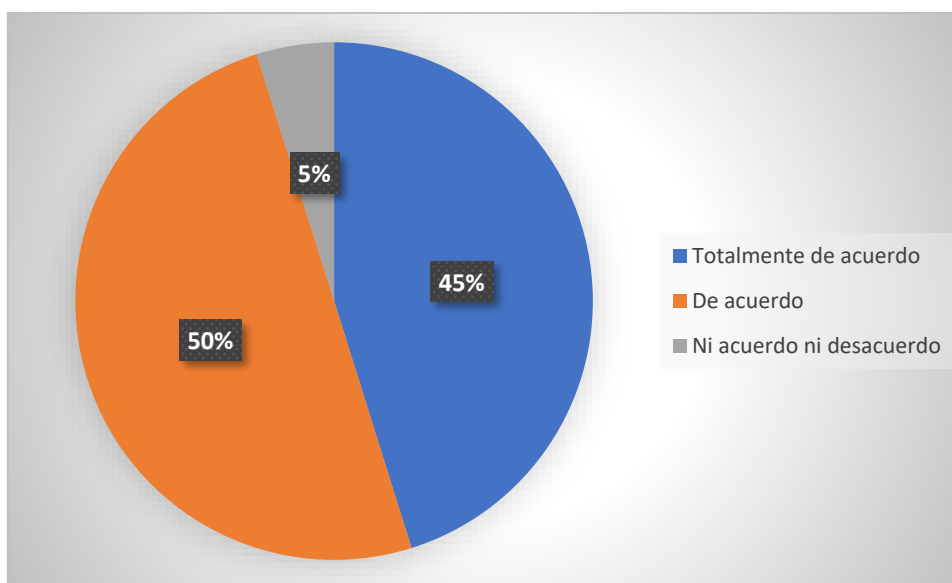
De acuerdo con las personas encuestadas en la Provincia de Carchi, los resultados se enfocan en que es necesario que la transparencia y sus procesos han favorecido a la rendición de cuentas en dicha institución ya que no ha existido actos de corrupción y con el debido cumplimiento de proyectos y políticas públicas han hecho que el GAD Provincial del Carchi se mantenga en una buena posición de las instituciones que mejor cumplen con sus funciones; de la misma manera

son quienes atienden más inquietudes y satisfacen las necesidades de los diversos usuarios al nivel de la provincia.

**8.- ¿Estaría de acuerdo que el GAD Provincial emprenda campañas de capacitaciones a la ciudadanía en el uso y manejo del portal y página web institucional?**

**Tabla 14.** El GAD Provincial emprenda campañas de capacitaciones a la ciudadanía en el uso y manejo del portal y página web institucional

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	56	45,2
	<b>De acuerdo</b>	62	50,0
	<b>Ni acuerdo ni desacuerdo</b>	6	4,8
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 9.** El GAD Provincial emprende campañas de capacitaciones a la ciudadanía en el uso, manejo del portal y página web institucional.

**ANÁLISIS**

De acuerdo con la población encuestada se puede evidenciar que la ciudadanía está de acuerdo con que se emprenda campañas para la utilización del portal web del GAD Provincial de Carchi, se implemente estas campañas para la sociedad, beneficiando el uso de los medios digitales y llevando a la sociedad a una nueva era donde se haga en efecto políticas de medio ambiente el uso de papel disminuya, costes económicos se limiten y el tiempo de las personas en este caso

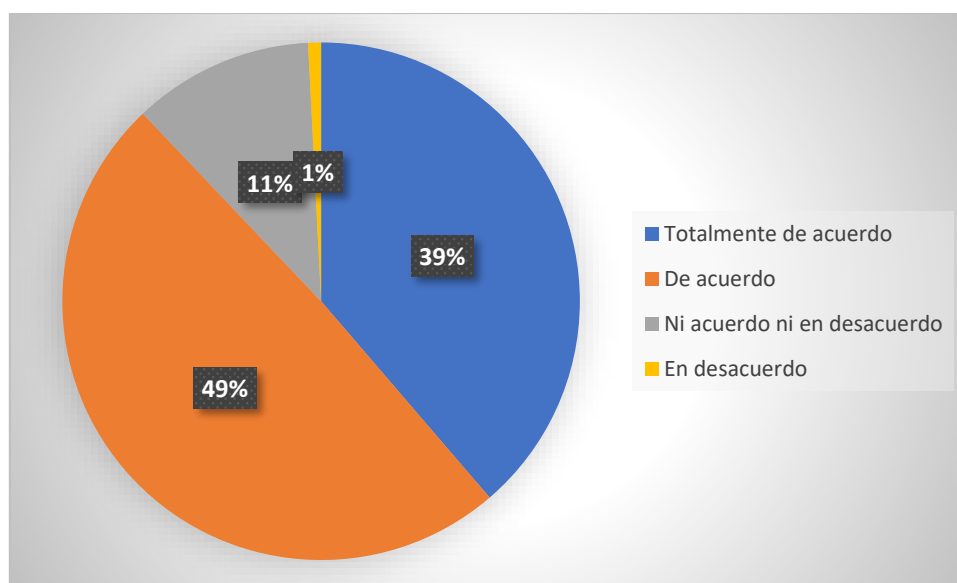


de la zona rural puedan continuar con los servicios y demás procesos de la institución con eficacia.

**9.- ¿Cree usted que es importante que el GAD Provincial del Carchi utilice diferentes medios digitales para informar a la ciudadanía la gestión y transparencia del GAD?**

**Tabla 15.**El GAD Provincial del Carchi utilice diferentes medios digitales para informar a la ciudadanía la gestión y transparencia del GAD

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	48	38,7
	<b>De acuerdo</b>	61	49,2
	<b>Ni acuerdo ni en desacuerdo</b>	14	11,3
	<b>En desacuerdo</b>	1	1
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 10.**El GAD Provincial del Carchi utiliza diferentes medios digitales para informar a la ciudadanía la gestión y transparencia del GAD

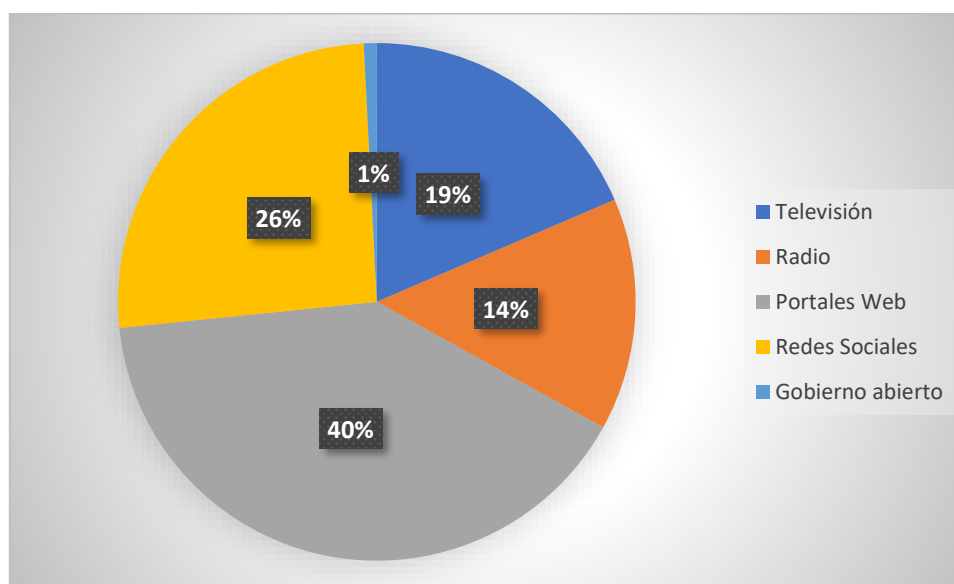
**ANALISIS**

Según la investigación de campo la población encuestada está de acuerdo en que se utilicen diferentes medios digitales y tradicionales para informar a la ciudadanía acerca de la gestión la transparencia de los procesos internos que se realizan de la misma, forma estoy ayuda a la ciudadanía al que se genere una confianza a la institución haciendo que los servicios que la misma brinda sea eficientes y eficaces dando una buena gestión e imagen de la institución.

**10.- ¿Qué herramientas cree usted que utiliza el GAD Provincial del Carchi para difundir la información a la ciudadanía?**

**Tabla 16.** Herramientas que utiliza el GAD Provincial del Carchi para difundir la información a la ciudadanía

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Televisión</b>	23	18,5
	<b>Radio</b>	18	14,5
	<b>Portales Web</b>	50	40,3
	<b>Redes Sociales</b>	32	25,8
	<b>Gobierno abierto</b>	1	1
	<b>Total</b>	124	100,0
<b>Total</b>		383	



**Figura 11.** Herramientas que utiliza el GAD Provincial del Carchi para difundir la información a la ciudadanía.

**ANÁLISIS**

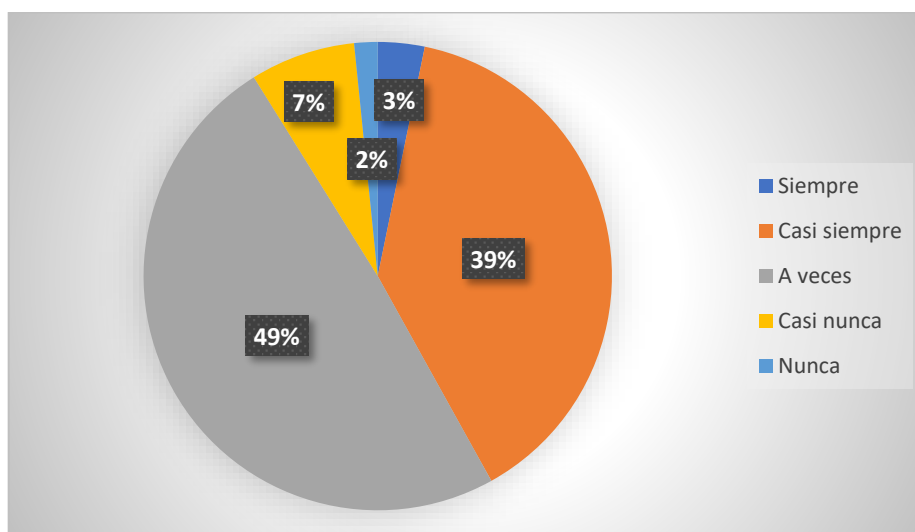
En cuanto a las herramientas que utiliza el GAD Provincial del Carchi para la difusión de información se ha constatado la ciudadanía utiliza los portales web para mantenerse informado de las diferentes gestiones que la misma proporciona en sus diferentes departamentos dentro del GAD Provincial del Carchi, está el medios tradicionales que es la televisión y la radio algo donde la ciudadanía se ha venido informando cierta parte de como la institución antes mencionada difunde información en este caso sería información básica, por su parte sería

mejorar los medios de difusión y la información que se difunde para que se lo haga de una manera clara y donde se utilice también las redes sociales donde los usuarios en este caso enfocado también a los jóvenes se venga dando de la mejor manera y que atraiga el interés de la ciudadanía.

**11.- ¿La información sobre proyectos que brinda el GAD Provincial a través de su portal web institucional es actualizada y cumple con su requerimiento?**

**Tabla 17.**La información sobre proyectos que brinda el GAD Provincial a través de su portal web institucional es actualizada y cumple con su requerimiento

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Siempre</b>	4	3,2
	<b>Casi siempre</b>	48	38,7
	<b>A veces</b>	61	49,2
	<b>Casi nunca</b>	9	7,3
	<b>Nunca</b>	2	1,6
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 12.** Información sobre proyectos que brinda el GAD Provincial a través de su portal web institucional es actualizada y cumple con su requerimiento

**ANALISIS**

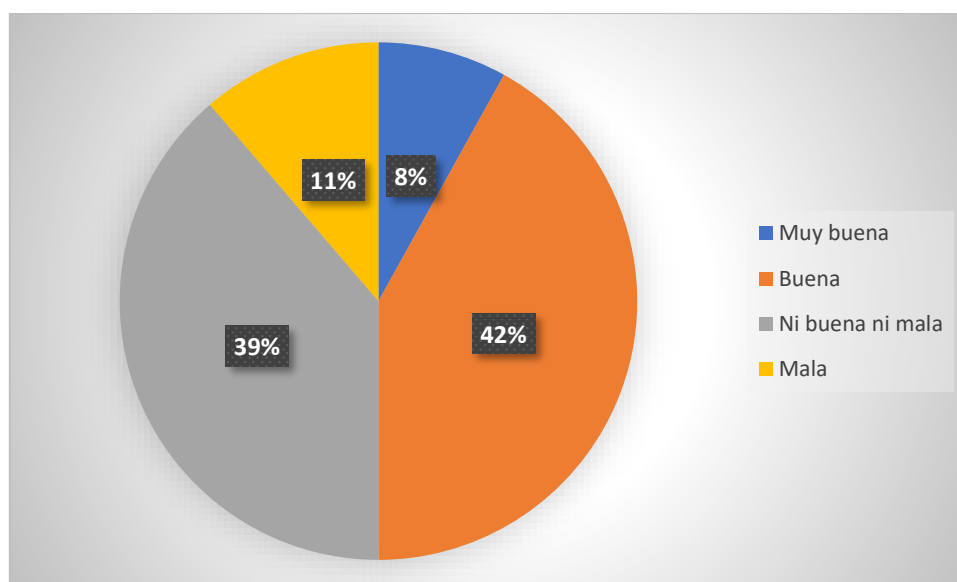
Según los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a la ciudadanía de la provincia de Carchi, se puede señalar que esta entidad a veces da a conocer a la ciudadanía acerca de los proyectos que realiza el GAD a través de su portal web institucional, esto también se debe a que el manejo y uso de los medios digitales por parte de la ciudadanía no es bueno, entonces se tendría que tomar en cuenta más campañas de uso de la tecnología y de la misma manera

facilitar más en cuanto se refiere al sitio web institucional que brinda el GAD Provincial del Carchi haciéndolo de un uso manual.

**12.- ¿Cómo califica usted la información que proporciona el funcionario público en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi?**

**Tabla 18.** Evaluación de la información que proporciona el funcionario público en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi.

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Muy buena</b>	10	8,1
	<b>Buena</b>	52	41,9
	<b>Ni buena ni mala</b>	48	38,7
	<b>Mala</b>	14	11,3
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 13.** Evaluación de la información que proporciona el funcionario público en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi.

**ANÁLISIS**

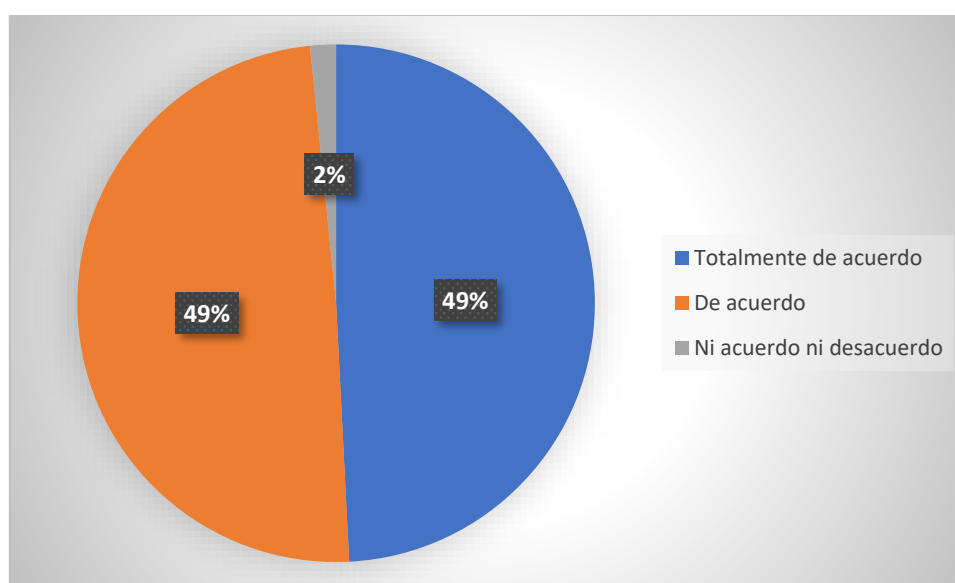
De acuerdo a los resultados obtenidos de las personas encuestadas, cabe mencionar que la información que proporciona el funcionario público a través de la página web institucional es buena, a lo que también se menciona la ciudadanía cree que no es ni buena ni mala dicha información muchas veces no se ha dado una buena respuesta a las personas solicitante, a lo que también se le suma que el GAD por parte de su gestión y acercamiento más al ciudadano debería de mejorar los requerimientos de la Defensoría del Pueblo como ente reguladora se

tomaría en cuenta que los controles que se hacen anuales pudieran ser cada 3 meses para así contemplar la eficiente gestión y requisito de información a la ciudadanía.

**13.- ¿Cree usted que es importante que el GAD Provincial mantenga la página web institucional organizada, entendible y actualizada, según los parámetros de la LOTAIP?**

**Tabla 19.**El GAD Provincial mantenga la página web institucional organizada, entendible y actualizada, según los parámetros de la LOTAIP

		Frecuencia	Porcentaje válido
Válido	<b>Totalmente de acuerdo</b>	61	49,2
	<b>De acuerdo</b>	61	49,2
	<b>Ni acuerdo ni desacuerdo</b>	2	1,6
	<b>Total</b>	124	100,0
Total		383	



**Figura 14.** El GAD Provincial mantiene la página web institucional organizada, entendible y actualizada, según los parámetros de la LOTAIP.

**ANALISIS**

En cuanto a si la página web institucional del GAD Provincial se mantiene entendible, organizada y actualizada, tenemos varios porcentajes de las personas encuestadas, siendo así con una parte de la población encuestada que está de acuerdo con que la página web institucional del GAD debe mantener en todos sus parámetros la información organizada, entendible y actualizada esto también refiriéndose a lo que rige la normativa LOTAIP, a esto también se la añade que se basa en que la ciudadanía de igual forma está totalmente de acuerdo

a lo antes ya mencionado porque se debe tener informada a la sociedad de lo que se está planificando en el GAD de esta manera se debe de incluir más la participación ciudadana esto ya dándonos los diferentes resultados de la encuesta.

## Resultados de la entrevista

Tabla 206. Entrevista 1

FECHA: <b>08 de agosto del 2022</b> ENTREVISTADORES: <b>Jamileth Rosero</b> NOMBRE: <b>Economista Andrés Cisneros</b> CARGO: <b>Promotor de Participación Ciudadana</b> DEPENDENCIA: <b>Coordinación de Planificación para el Desarrollo</b>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA DEL ENTREVISTADO</b>	<b>INTREPRETACIÓN</b>
<b>¿La información que presenta el GAD Provincial del Carchi en página web institucional favorece al control social y genera empoderamiento en la ciudadanía en asuntos públicos?</b>	Todas las instituciones públicas de acuerdo con la LOTAIP están obligados a transparentar la información como tal, en ese caso se realiza la actualización o se ingresa la información de cada una de las direcciones que constituyen y cumpliendo con cada uno de los artículos.	El GAD Provincial del Carchi de acuerdo con lo estipulado dentro de la LOTAIP viene siendo varios artículos de la ley mencionada, al tratarse de otorgar información de requerimiento a la ciudadanía, debe darse el cumplimiento de varias directrices, para que la entidad pública pueda ejecutar la información dentro de su sitio web institucional y pasa por procesos internos para corregir algunas falencias antes de entregarse.
<b>¿El acceso a la información pública además de ser un derecho se instituye como un mecanismo de ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social?</b>	El tema de la LOTAIP nos ayuda a que la gente esté enterada de las diferentes actividades y de los diferentes proyectos que se realizan y que también la ciudadanía a través de estos medios e instrumentos pueda acceder a la información o pueda acceder a los servicios	Dentro de lo que enmarca la información pública es un derecho para el ciudadano, por lo tanto, la LOTAIP es un mecanismo de cumplimiento para que las instituciones públicas den a conocer la información y proyectos, también se cumpla con los diferentes servicios con los que cuenta el GAD y hacer que los principios de

---

participación ciudadana sean reflejados.

<b>¿Qué herramientas digitales y tecnológicas cuenta el GAD Provincial del Carchi para garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información?</b>	Dentro del tema comunicacional tenemos una dirección de comunicación en donde se sostienen los diferentes campos y espacios de la comunicación, tenemos una página institucional oficial como es <a href="http://www.carchi.gob.ec">www.carchi.gob.ec</a> y también tenemos las diferentes redes sociales oficiales como es Facebook, Instagram y Twitter	De acuerdo con el tema de comunicación el GAD Provincial del Carchi se deriva de varios campos, ya sea dentro del sitio web con el que cuenta varios servicios por parte de esta, igualmente también se ha creado en los diferentes campos de las redes sociales cuentas donde se pueda mantener informado al ciudadano acerca de los diferentes proyectos que la institución realiza internamente.
<b>¿El GAD Provincial del Carchi ha instruido a la ciudadanía en el uso de los portales web institucionales o página web?</b>	A través de las herramientas no tradicionales como son las redes sociales se publican las diferentes actividades instancias, mecanismos de participación ciudadana y sobre todo a través de las redes sociales se trata de hacer un nexo para que la ciudadanía pueda interactuar a través de la página oficial	El GAD cuenta internamente para su gestión y para el conocimiento de la ciudadanía con herramientas tradicionales, comúnmente se destaca las redes sociales al ser un medio digital que la mayoría de la población utiliza actualmente ya sea para que se pueda informar y a la vez en diferentes ámbitos interactuar.

<b>¿El GAD Provincial del Carchi cumple con lo que señala la LOTAIP en el Art. 9?</b>	Como institución pública y autoridad dentro de las direcciones operativas y dentro de nuestras competencias existe la designación de responder a las solicitudes de información que muchas veces son de investigación, de acceso para realizar algún tipo de publicación o para algún tipo de trabajo o proyecto	De acuerdo con lo estipulado en el Art.9 de la LOTAIP si se da cumplimiento por parte del GAD al mantener al ciudadano informado ya sea por el cual se recepta varias solicitudes donde se requiere información y donde el servicio se lo calificaría eficiente al mantener a todas las directrices operativas realizando los debidos procesos que den el cumplimiento de cada uno de los parámetros.
<b>¿El GAD Provincial promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda tener derecho de acceder a la información pública como mecanismo de transparencia?</b>	Como institución pública vuelvo a recalcar dentro de los diferentes literales de la ley de transparencia en su artículo 7 se cumple con esta regla con esta norma donde garantizamos que toda la información sea veraz, sea de calidad y sobre todo que sea de uso público para la ciudadanía, mensualmente se actualiza la información tratando de que la ciudadanía pueda acceder a la información ya que es pública	Como entidad pública el GAD Provincial del Cachi ha ido reformando su proceso esto en cuanto a la exigencia de la Ley de Transparencia, con forme la Defensoría del Pueblo ha venido controlando y monitoreando anualmente se ha dado con un cumplimiento y su vez rendimiento bueno al ser mensualmente garantizando transparencia y eficacia.
<b>¿Qué acciones y esfuerzos ha realizado el GAD Provincial para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública y la transparente?</b>	Primero tener una página web actualizada, segundo a través de la participación ciudadana y de las diferentes instancias y mecanismos de la participación ciudadana poder articular por medio de los medios tecnológicos como es la página web donde la ciudadanía ha podido ser partícipe de proyectos y también en la toma de decisiones de proyectos o políticas públicas que se han desarrollado.	Se ha ejecutado dentro de la institución la actualización de la información pública y a su vez se han presentado proyectos donde se toma más en cuenta al ciudadano generando una medida de participación ciudadana y también se toma más en cuenta a las personas para la toma de decisiones ya sea en políticas públicas o diferentes ámbitos que lo requiera el GAD.



<p><b>¿Considera que la información que llega a la ciudadanía a través de los medios digitales del GAD Provincial del Carchi favorece a la transparencia institucional?</b></p>	<p>Como institución pública no tenemos información de carácter reservado es decir toda la información es publica dentro de los diferentes aspectos y ámbitos como prefectura del Carchi desde las diferentes contrataciones, desde los diferentes servicios y actividades</p>	<p>Dentro de la información que ha solicitado la ciudadanía, la mayoría que se imparte es de conocimiento público por lo tanto si ha favorecido a al transparentar los diferentes procesos internos que se ejecutan, pero también existe información de carácter privado el cual solo la institución como tal puede dar el funcionamiento.</p>
<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi presenta periódicamente informes que trasparenten los resultados de las actividades que realizan?</b></p>	<p>Dentro de toda la información que se publica prácticamente también hay información referente a las acciones que la prefectura del Carchi realiza a parte de las que se cumple con la ley como es la rendición de cuentas la cual es transparentada en la página web en cada uno de sus literales y como no se cuenta con cada uno de los informes, los medios de verificación que se tiene de la rendición de cuentas que se hace anualmente</p>	<p>Dentro de lo que viene a ser los informes se obtienen anualmente esto gracias a que con el requerimiento que hace la Defensoría del Pueblo juntamente con la LOTAIP como entes reguladores los procesos de transparencia van mejorando internamente y la información se actualiza rápidamente para mantenerse en conocimiento en la página web institucional del GAD.</p>
<p><b>¿Cree usted que la publicidad de la información transparenta la gestión del GAD Provincial del Carchi?</b></p>	<p>Mediante las redes sociales oficiales se trata de hacer un anexo con la página institucional donde se encuentra con toda la información de acuerdo con la normativa que tienen la LOTAIP como tal tratando de que la información siempre este de fácil acceso a la ciudadanía</p>	<p>El GAD para uso publicitario a ejecutado varias de sus redes sociales como medio digital, pero el más recomendado por la ciudadanía ha sido Facebook haciendo que las personas se mantengan más informadas y donde puedan hacer mejor uso para el ingreso al sitio web donde se encuentra el resto de la información pública.</p>

Tabla 17. Entrevista 2

FECHA: **08 de agosto del 2022**  
 ENTREVISTADORES: **Jamileth Rosero**  
 NOMBRE: **Liliana Herrera**  
 CARGO: **Social Media Manager**  
 DEPENDENCIA: **Comunicación**

PREGUNTA	RESPUESTA DEL ENTREVISTADO	INTREPRETACIÓN
<p><b>¿La información que presenta el GAD Provincial del Carchi en página web institucional favorece al control social y genera empoderamiento en la ciudadanía en asuntos públicos?</b></p>	<p>La prefectura del Carchi como institución cumple con la LOTAIP libera la información, la ciudadanía recibe esta información y con esa información lo que genera en la ciudadanía es un criterio con fundamento para el cuestionamiento de los asuntos públicos, en ese sentido favorece a la ciudadanía por qué tiene de primera mano la información sobre proyectos, obras que se están realizando desde el GAD Carchi.</p>	<p>Dentro de lo establecido en la LOTAIP, se establece varios artículos que denominan a las instituciones públicas a dar el cumplimiento de otorgar información de su gestión a quien lo requiera, haciendo el cumplimiento también del derecho que tiene la ciudadanía al interactuar más con las entidades públicas.</p>
<p><b>¿El acceso a la información pública además de ser un derecho se instituye como un mecanismo de ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social?</b></p>	<p>Concuerdo con lo que dice la LOTAIP ya que es un derecho, sin embargo, de ello en la provincia del Carchi existe falta de conocimiento por parte de la ciudadanía, aunque tienen ese derecho de solicitar la información y de poder opinar y proponer frente a los proyectos que se realizan desde la prefectura.</p>	<p>Dentro del conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información la ciudadanía no sabe aún de la existencia de dicha ley y también no se ha dado un adecuado conocimiento o capacitación, para que puedan solicitar información al GAD Provincial del Carchi.</p>
<p><b>¿Qué herramientas digitales y tecnológicas cuenta el GAD Provincial del Carchi para garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información?</b></p>	<p>Una página web como cumplimiento de publicación de información y aparte se ha implementado una plataforma de datos abiertos Data sets donde se libera la información que son entregados a la ciudadanía para que sean reutilizados.</p>	<p>La Plataforma del GAD Provincial del Carchi cuenta con una plataforma web institucional donde ya se manejan datos abiertos y se libera información de requerimiento bajo los parámetros de la Defensoría del Pueblo.</p>

<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi ha instruido a la ciudadanía en el uso de los portales web institucionales o página web?</b></p>	<p>Si se han realizado capacitaciones dirigidas a estudiantes de los terceros de bachillerato de las diferentes unidades educativas de los diferentes cantones, tomando en cuenta de que ellos son un público que está más al tanto de la tecnología y ellos son los futuros ciudadanos que tomaran las decisiones conjuntamente con las instituciones públicas.</p>	<p>Por su parte el GAD Provincial del Carchi se ha enfocado en una parte de la población que viene siendo los jóvenes ya que ellos son quienes en la actualidad tienen más conocimiento y manejo del mundo digital haciendo juntamente con temas de interés para la juventud e involucrando más la participación ciudadana.</p>
<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi cumple con lo que señala la LOTAIP en el Art. 9?</b></p>	<p>Si se ha cumplido por las dos vías una que dice la LOTAIP a través de un oficio que solicitan a la institución se ha dado contestación por la otra y la más fundamental es que se ha liberado la información, muchas veces no ha sido necesario de que lo soliciten por que la información está ya a través de estas plataformas.</p>	<p>Dentro de los artículos que menciona la LOTAIP se ha dado la contestación por parte de varias entidades públicas al dar el cumplimiento de los mecanismos que la ley solicita.</p>
<p><b>¿El GAD Provincial promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda tener derecho de acceder a la información pública como mecanismo de transparencia?</b></p>	<p>A través de la estrategia de gobierno abierto se han planteado estas plataformas como es la de participación ciudadana y la de datos abiertos.</p>	<p>El GAD Provincial del Carchi ha ejecutado varias estrategias en función a su página web institucional haciendo que la opinión de la ciudadanía sea positiva en cuanto se refiere a su gestión.</p>
<p><b>¿Qué acciones y esfuerzos ha realizado el GAD Provincial para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública y la transparente?</b></p>	<p>Para el acceso a la información pública lo que se ha organizado son eventos de reutilización de datos, una vez que se libera la información se realiza estos eventos como para que las personas conozcan cual es la información liberada y segundo que la información sea liberada generando un valor público a través de la reutilización a través de un hakatoom</p>	<p>A través de la gestión que ha realizado el GAD ha proporcionado mediante las rendiciones de cuentas y diferentes servicios que esta otorga a la sociedad la reutilización de datos anteriormente utilizados haciendo que su base de datos proporcione un mejoramiento para la plataforma digital.</p>

<p><b>¿Considera que la información que llega a la ciudadanía a través de los medios digitales del GAD Provincial del Carchi favorece a la transparencia institucional?</b></p>	<p>El momento que se libera la información ya sea por las plataformas o a través de la ley de transparencia o ya sea por una estrategia de redes sociales ya que las redes sociales se han convertido en un medio directo de comunicación con la ciudadanía y sobre todo es bidireccional, tenemos la respuesta de la ciudadanía en ese caso tenemos la respuesta de la ciudadanía en ese sentido todas las acciones que se realizan desde la prefectura se las informa a través de redes sociales donde se genera un debate público y se da contestación a cualquier inquietud</p>	<p>Si bien es cierto el GAD cuenta con las diferentes redes sociales donde se libera información para el conocimiento público, direccionando una adecuada comunicación con la ciudadanía y en su plataforma dando ayuda a los requerimientos de las personas para sus diferentes diligencias.</p>
<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi presenta periódicamente informes que transparenten los resultados de las actividades que realizan?</b></p>	<p>Si realiza el cumplimiento de la ley de transparencia que se realiza en los tiempos establecidos.</p>	<p>El GAD ha demostrado a la Defensoría del Pueblo que cumple con las actividades de manera digital haciendo que la información requerida sea expuesta en el tiempo establecido por la ley.</p>
<p><b>¿Cree usted que la publicidad de la información transparente la gestión del GAD Provincial del Carchi?</b></p>	<p>Se realiza el tema de difundir a través de los medios digitales en su momento también se difunden a través de los medios convencionales como es el informe de rendición de cuentas que se realiza anualmente.</p>	<p>Dentro de los medios digitales si se otorga información de conocimiento al ciudadano, de igual manera se sigue utilizando medios tradicionales ya sea por televisión o radio un medio de difusión e interés para las personas al saber que servicios cuenta el GAD.</p>

**Tabla 21.**Entrevista 3

**FECHA: 10 de agosto del 2022**  
**ENTREVISTADORES: Jamileth Rosero**  
**NOMBRE: Ing. Jaime Cerón**  
**CARGO: Especialista en Derechos Humanos**  
**DEPENDENCIA: Defensoría del Pueblo**

PREGUNTA	RESPUESTA DEL ENTREVISTADO	INTREPRETACIÓN
<p><b>¿La información que presenta el GAD Provincial del Carchi en página web institucional favorece al control social y genera empoderamiento en la ciudadanía en asuntos públicos?</b></p>	<p>Como funcionarios de la defensoría del pueblo, de conformidad con lo que establece el Art.7 de la LOTAIP, nosotros somos la institución encargada de garantizar promocionar el ejercicio del derecho al libre acceso a la información pública, por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de las instituciones públicas o privadas a proporcionar la información</p>	<p>Las instancias reguladoras dan un exigente cumplimiento de las normas para transparentar la información que cada una de las instituciones ponen en conocimiento a la ciudadanía.</p>
<p><b>¿El acceso a la información pública además de ser un derecho se instituye como un mecanismo de ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social?</b></p>	<p>Nos permite realizar ese ejercicio de la participación ciudadana para hacer un verdadero control ante las instituciones y con ella evitar cualquier corrupción, en ello nosotros como ciudadanos también en la participación ciudadana es un derecho que podemos involucrarnos en el ejercicio o la toma de decisiones</p>	<p>La defensoría del pueblo es encargada de dar el respectivo control a las instituciones públicas que se encuentran dentro de la provincia para evitar actos de corrupción y que se dé a entender al ciudadano</p>
<p><b>¿Qué herramientas digitales y tecnológicas cuenta el GAD Provincial del Carchi para garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información?</b></p>	<p>Dentro de la Ley obliga que cada institución debe de tener su página web, en ella debe de tener el link de transparencia entonces nosotros hacemos la verificación la institución está obligada a dar cumplimiento lo que establece la Ley Orgánica (LOTAIP) el artículo 7, en la cual establece una serie de literales que pide una serie de información en el caso del artículo 7 el literal (A) debe constar con una estructura orgánica funcional</p>	<p>Cada artículo estipulado por la LOTAIP debe de estar en funcionamiento para cada una de las entidades que manejan plataformas digitales tomando en cuenta cada proceso para la publicación de información y la verificación de dicha información sea coherente.</p>

<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi ha instruido a la ciudadanía en el uso de los portales web institucionales o página web?</b></p>	<p>Dentro de la ley obliga a cada una de las instituciones promover o hacer una difusión específicamente de la página web de la información que están remontando independientemente para mí sería factible</p>	<p>El medio digital que maneja el GAD cuenta con diferentes servicios que son de mucha ayuda para la ciudadanía de igual manera el requerimiento de la información es eficiente y eficaz.</p>
<p><b>¿El GAD Provincial del Carchi cumple con lo que señala la LOTAIP en el Art. 9?</b></p>	<p>En el primer ejercicio de monitoreo que nosotros realizamos hicimos la práctica y solicitaron la información correspondiente al GAD Provincial ellos dieron cumplimiento nos entregaron la información en lo enmarcado en el plazo establecido del artículo 9, en eso no habría ningún reparo en decirlo porque justamente nosotros como institución hicimos hacer ese ejercicio, sino que más bien en ese sentido para saber si es que a lo mejor se tendría alguna inconsistencia</p>	<p>De acuerdo con los diferentes mecanismos de control la Defensoría del Pueblo destaca que son monitoreos que se los realizaba de manera anual y actualmente se ha dado una modificación para que se encuentre en un constante control y así las diferentes instituciones manejen de la mejor manera los sitios digitales</p>
<p><b>¿El GAD Provincial promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda tener derecho de acceder a la información pública como mecanismo de transparencia?</b></p>	<p>La institución como tal tiene en conocimiento de los parámetros para hacer pública la información si viene cierto ha mencionado el artículo 18 inciso 2 de la Constitución, es un derecho y eso nadie lo puede negar independientemente que a lo mejor la información que nosotros solicitemos sea confidencial o reservada</p>	<p>El GAD dentro de la gestión que realiza internamente tiene en conocimiento que no puede negar a la publicación o requerimiento de la información ya que lo establecido en la Constitución la ciudadanía tiene el derecho de solicitar información y mas no de negar por parte de la institución.</p>
<p><b>¿Qué acciones y esfuerzos ha realizado el GAD Provincial para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública y la transparente?</b></p>	<p>La verdad es que si viene cierto nosotros como la Defensoría del Pueblo en todo lo que ha llevado laborando no hemos tenido ningún inconveniente con el GAD Provincial del Carchi, ellos siendo una institución que trabajan a nivel de toda la provincia si se evidenciado que cumplen el</p>	

	rendimiento y en el tiempo establecido.	
<b>¿Considera que la información que llega a la ciudadanía a través de los medios digitales del GAD Provincial del Carchi favorece a la transparencia institucional?</b>	La información ahora debería de estar al alcance de la ciudadanía es más dicho anteriormente los ciudadanos tienen el derecho al libre acceso a la información, lo que pasa es que algunas instituciones se retrasan bastante cuando piden como requisito cualquier documento que sea pedido por las personas.	Cada vez que se publica información en la página web institucional del GAD Provincial del Carchi se lo debe de hacer en un tiempo establecido siendo así que varios de los mecanismos que tiene el GAD se mantienen actualizados siempre.
<b>¿El GAD Provincial del Carchi presenta periódicamente informes que transparenten los resultados de las actividades que realizan?</b>	En cierto modo la información que el GAD ha presentado cuando nosotros realizamos el control y monitoreo esto de manera anual si se ha dado de forma exitosa, pero esto se nos ha presentado a nosotros tendría que haber una persona que requiera alguna información para ahí si comprobar si se da el cumplimiento.	La Defensoría del Pueblo en el momento de realizar los debidos monitoreos y controles si se han efectuado en el tiempo establecido y por parte de los requisitos de la ciudadanía también han sido atendidos haciendo así que sea una gestión eficiente.
<b>¿Cree usted que la publicidad de la información transparente la gestión del GAD Provincial del Carchi?</b>	Si bien es cierto que nosotros como institución damos el cumplimiento a lo que dice la LOTAIP entonces por lo tanto si se ha mirado que algunas instituciones a las que tenemos que realizar el control anual.	Los debidos controles del GAD se han cumplido mediante la información proporcionada al ciudadano en este sentido la calificación que se otorga por medio de la Defensoría del Pueblo ha sido exitosa.

## 4.2. DISCUSIÓN

Para el desarrollo de este apartado se ha tomado en cuenta los diversos hallazgos que arrojaron las encuestas aplicadas a la ciudadanía de los seis cantones de la provincia del Carchi y las entrevistas aplicadas a los funcionarios de la Prefectura del Carchi y de la defensoría del pueblo. La discusión parte del cumplimiento de los objetivos que fueron planteados en la presente investigación.

El principal objetivo que es analizar el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi. Todo ello se evidencia en el marco teórico puesto que se ha planteado varias teorías con autores reconocidos entre estas teorías constan la

Administración Pública, la Gestión Pública, la nueva Gestión Pública, la Transparencia, el Acceso a la Información Pública, el Gobierno Abierto, Democracia y Participación ciudadana que sirvieron de sustento y base para el éxito de la investigación, además esto permitió ampliar el conocimiento científico.

Como segundo objetivo que es determinar el cumplimiento de la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se puede resaltar que actualmente la Prefectura del Carchi cuenta con una página web institucional oficial que es [www.carchi.gob.ec](http://www.carchi.gob.ec), en la cual se sube toda la información relacionada con la gestión y administración que realiza la institución con el fin de ser más transparente, tal y como lo menciona El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD (2016) toda entidad pública está obligada a divulgar la información por medio de portales web sobre todas las actividades que estos realicen, toda información que sea proporcionada debe cumplir lo dispuesto en la normativa de cada gobierno y como también la información debe ser oportuna y entendible para el ciudadano. Dicho esto, al GAD Provincial aun le hace falta actualizar la información porque está retrasada desde hace unos años atrás.

Como también en el Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública de la LOTAIP, el GAD si cumple con lo mencionado ya que se realiza publicidad de información importante de las actividades que realiza el GAD por medio de redes sociales, esto se da con el objetivo transparentar la gestión del GAD Provincial del Carchi tal y como lo señala la LOTAIP en la CEPAL(2012) la transparencia permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás entidades del sector público fortalecer la confianza entre el GAD y los ciudadanos, como también garantiza a la población acceder a toda la información que genere , además se podrá evitar los actos y casos de corrupción que pudiesen generarse dentro del GAD.

Por otra parte, la página web de la entidad si cuenta con una pestaña denominada transparencia en donde consta todo lo que menciona la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, pero esta se encuentra desactualizada y en algunos casos los archivos que se encuentran en el sitio web no cargan o no abren.

Es necesario destacar también que la mayoría de las personas que habitan en los seis cantones que componen la provincia del Carchi no tiene conocimiento de la existencia de una página web institucional por lo que se puede deducir que aún hace falta la publicidad y divulgación por medio de herramientas tecnológicas como redes sociales para que la ciudadanía pueda



conocer y enterarse de la existencia de esta página para poder mejorar los mecanismos de participación ciudadana y sobre todo el control social sobre las actividades y gestiones que el GAD Provincial desarrolle, como también la ciudadanía por el desconocimiento pocas veces accede al portal web, por esta razón es importante que se emprenda campañas y capacitaciones a la ciudadanía para que puedan enterarse de la existencia de diferentes herramientas tecnológicas que favorecen la transparencia y el acceso a la información y sobre todo los capaciten en el uso y manejo de los portales web y páginas web. Esto lo debe realizar el GAD Provincial del Carchi tal y como lo señala los autores Naser y Gastón (2012) para que una entidad pública pueda ser transparente debe divulgar y hacer conocer a la ciudadanía sobre qué medios digitales se está emitiendo la información solo así se podrá mejorar la transparencia y sobre todo la ciudadanía pueda acceder sin ningún inconveniente a la información.

Por otra parte el GAD provincial del Carchi utiliza otras herramienta aparte de los portales web o página web para difundir información y cumplir con el derecho de transparencia y acceso a la información entre estas herramientas constan una plataforma de datos abiertos Data sets donde la ciudadanía puede acceder rápidamente a información y puede descargarla son ninguna limitación, utiliza también redes sociales oficiales como es Facebook, Instagram y Twitter donde se da a conocer información importante de la gestión, actividades , programas y proyectos que realizan diariamente el Prefecto, Vice prefecta y demás funcionarios de la institución. Otras de las herramientas tradicionales que utilizan son la radio y la televisión.

Es necesario que el GAD Provincial del Carchi mantenga la página web institucional organizada, entendible y sobre todo actualizada puesto que esto son parámetros de LOTAIP solo así la ciudadanía podrá mejorar la participación ciudadana y tomar decisiones en los asuntos públicos, fomentar el control social y sobre todo garantizar los derechos de transparencia y acceso a la información pública.

En cuanto al último objetivo que es establecer el acceso a la información pública para el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP en la transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se puede señalar que esta entidad no cumple en su totalidad con lo que menciona la normativa tanto la Constitución y la LOTAIP. A continuación, se demuestra varios literales de las dos normativas con las que cumple y no cumple el GAD:

En cuanto a la información que presenta el GAD Provincial del Carchi a través de la página web institucional favorece al control social y genera empoderamiento en la ciudadanía en asuntos públicos. De acuerdo al Art.2 literal a) de la LOTAIP, se puede destacar que el GAD Provincial del Carchi si presenta información acorde a lo que establece la LOTAIP, así que esto lo debe hacer con el fin de fortalecer el control social y el interés de la ciudadanía por conocer dicha información.

Con respecto a la información pública que además de ser un derecho se instituye como un mecanismo de ejercicio del derecho de participación ciudadana y control social como lo resalta la LOTAIP en el Art. 2 Objeto de la ley, literal f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización, como se mencionó anteriormente la página web esta desactualizada por lo que limita la participación ciudadana y el control social o fiscalización por parte de la ciudadanía, si bien es cierto la institución en las diferentes redes sociales si brindan información actualizada de la gestión que realizan pero aún les hace falta incrementar mecanismos de participación ciudadana, tal y como lo menciona los autores Guillen, Sáenz y Catillo (2009) la participación ciudadana es un derecho de todos los ciudadanos que puede manifestarse de forma individual o colectiva para participar de manera protagónica y activa en la toma de decisiones, esto debe ser garantizado por un ente público.

En cuanto a que el GAD Provincial del Carchi ha instruido a la ciudadanía en el uso de los portales web institucionales o página web En función del Art. 7 de la LOTAIP - Difusión de la Información Pública, se puede destacar que si se han realizado capacitaciones dirigidas a estudiantes de los terceros de bachillerato de las diferentes unidades educativas de los diferentes cantones, tomando en cuenta que ellos son un público que está más al tanto de la tecnología y ellos son los futuros ciudadanos que tomaran las decisiones conjuntamente con las instituciones públicas. Pero estas capacitaciones no se realizan a más grupos de personas por lo que es necesario que se tome en cuenta a más personas.

En otro punto el GAD Provincial del Carchi se puede mencionar que si cumple con lo que señala la LOTAIP en el Art. 9 Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. Puesto que, muchas veces las peticiones o solicitudes son las solicitudes de información son de investigación como por ejemplo para realizar algún tipo de publicación o para algún tipo de trabajo o proyecto, como institución pública esta si tiene la responsabilidad al momento de ingreso de oficios darle el debido tratamiento o respuesta de acuerdo con la necesidad y de acuerdo con la competencia que se tiene como institución. Tal como lo menciona la CEPAL

(2015) el acceso a la información pública permitiría mejorar la transparencia y el acceso de la ciudadanía a documentos relacionados con la administración y gestión que realizan las entidades del sector público para mejorar la eficacia y eficiencia.

En otro punto el GAD Provincial del Carchi no presenta periódicamente informes que transparenten los resultados de las actividades que realizan puesto que están incumpliendo la LOTAIP principalmente el Art. 12.- Presentación de Informes. Pero si realiza anualmente la rendición de cuentas la cual es transparentada en la página web en cada uno de sus literales y como no se cuenta con cada uno de los informes, el principal medio de verificación que se tiene de la rendición de cuentas en la cual se convoca a la ciudadanía a ser partícipe de este proceso con el fin de que conozcan más sobre la gestión que se realiza diariamente.

A continuación, se da a conocer sobre los artículos con que la Prefectura cumple lo dispuesto por la Constitución de la República del 2008:

Se puede señalar que el GAD Provincial promueve y facilita procesos para que la ciudadanía pueda tener derecho de acceder a la información pública como mecanismo de transparencia como lo menciona la Constitución de la República 2008 Art. 18. inciso 2 En el caso del GAD garantiza que toda la información sea veraz, de calidad y sobre todo que sea de uso público para la ciudadanía, ya que mensualmente se actualiza la información tratando de que la ciudadanía pueda acceder a la información pública. Como lo señala el autor Vera (2015) el derecho a acceder a la información que brindan las entidades Estado es un derecho fundamental que está reconocido por la normativa vigente como por ejemplo la Constitución del Ecuador y la LOTAIP y como también en instrumentos internacionales de derechos humanos. Puesto que todo ciudadano tiene el derecho de difundir, recibir y buscar información de interés.

En otro punto la información que llega a la ciudadanía a través de los medios digitales del GAD Provincial del Carchi favorece la transparencia institucional Como lo menciona la Constitución del 2008 en la Sección cuarta Art. 91.- La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser insertada incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información convendrá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley. En consideración a la Prefectura del Carchi la institución no tiene información de carácter reservado, puesto que toda la información es pública y es accesible para la ciudadanía.

Para finalizar este apartado, hay que destacar que el GAD Provincial del Carchi si cuenta con una página web institucional en donde brinda información sobre la gestión y actividades que esta entidad realiza, pero se encuentra desactualizada por lo que es fundamental que se tome en cuenta esto para que el GAD pueda cumplir a cabalidad con lo que menciona la LOTAIP y la Carta Magna, puesto que es de vital importancia que la ciudadanía este enterada de todo lo que la Prefectura realiza como por ejemplo la gestión, los programas y proyectos que desarrolla y demás acciones, todo esto debe hacerlo en base a la normativa vigente con el único objetivo de no vulnerar los derechos de transparencia y acceso a la información pública solo así se podrá mejorar los mecanismo de participación ciudadana y control social.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

Para finalizar la investigación se formuló tres conclusiones en base al cumplimiento de los objetivos específicos:

- En cuanto al primer objetivo que es analizar el acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se puede mencionar que se lo cumplió a cabalidad puesto que se ha tomado en cuenta varias fuentes bibliográficos que han permitido desarrollar teorías, y con ello se puede concluir que el GAD Provincial del Carchi si permite a la ciudadanía acceder a la información pública que requiera un ciudadano, siempre y cuando sea pedida por medio de oficios o solicitudes y no existe ninguna restricción para hacerlo pues el ciudadano tiene derechos y es libre y voluntario de hacerlo sin que nadie lo obligue.
- En cuanto al segundo objetivo específico que es determinar el cumplimiento de la transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se puede concluir que se cumplió con éxito el objetivo ya que si existe transparencia pero le hace falta mejorar los procesos de participación ciudadana, control social y fiscalización por parte de la ciudadanía, puesto que la entidad está obligada a garantizar con el fin de que las personas puedan inmiscuirse en los asuntos públicos y así se puedan ayudar a tomar mejores decisiones para la formulación de políticas públicas que vayan en beneficio de la población del Carchi.
- En el último objetivo específico que es establecer el acceso a la información pública para el cumplimiento de la normativa vigente como la Constitución y la LOTAIP en la transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se concluye que el GAD cumple parcialmente con acceso a la información y con los artículos de la LOTAIP según (Zambrano Yépez, 2022), ya que aún le hace falta actualizar su página con información actual, como también le hace falta realizar publicidad para que la ciudadanía conozca de la existencia de la página web , sin embargo si utiliza otros medios digitales como las redes sociales y demás medios de comunicación tradicionales como la radio y la televisión para informar de la gestión, actividades a desarrollar, programas y proyectos.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Prefectura del Carchi que mantenga su página web institucional actualizada para que la ciudadanía pueda conocer en que se está invirtiendo el dinero, conocer que gestiones realiza y que programas y proyectos están llevando a cabo, esto permitirá mejorar la participación ciudadana y los derechos de transparencia y acceso a la información pública así mismo garantizar los derechos de transparencia y acceso a la información pública esto con el único objetivo de ejercer una mejor participación ciudadana y por supuesto los funcionarios de la entidad deben brindar la respectiva rendición de cuentas a la ciudadanía anualmente y emitir informes periódicos para que las personas puedan tener conocimientos de todos los asuntos públicos.
- Se recomienda al GAD Provincial del Carchi realice publicidad para que la población en general pueda conocer la existencia de una página web, esto lo puede hacer por medio de las redes sociales y demás medios de comunicación solo así se podrá mejorar el control social y el ciudadano podrá fiscalizar y saber todo lo que la entidad realiza en beneficio de las personas así como también el GAD Provincial del Carchi desarrolle capacitaciones y campañas dirigidas principalmente a los habitantes de los seis cantones de la provincia, con el objeto de que puedan conocer la existencia de la página web institucional y demás herramientas digitales que permite al ciudadano acceder a información que sea de interés para mejorar la transparencia.
- Se recomienda a la entidad a que cumpla a cabalidad con lo que señalan los artículos de la LOTAIP y la Constitución de la República, para que este pueda garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, con ello la entidad podrá ser más eficiente y eficaz.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, R., & Barbarán, H. (2021). La transparencia en la administración de los recursos públicos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 1–14. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/705/974>
- Barragán, D. (2009). Transparencia y acceso a la información pública en el Ecuador. Retos y análisis 5 años después de promulgada la LOTAIP. Recuperado el 22 de febrero de 2022, de <https://accessinitiative.org/sites/default/files/memoriaforolotaip.pdf>
- Bernal, C. (2010). Metodología de Investigación. Recuperado el 15 de marzo del 2022, de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bouza, C. (2017). Elementos del análisis estadístico. Recuperado el 12 de agosto de 2022 ,de [https://www.researchgate.net/publication/315755914\\_Capitulo\\_2\\_ELEMENTOS\\_DEL\\_ANALISIS\\_ESTADISTICO\\_DE\\_DATOS](https://www.researchgate.net/publication/315755914_Capitulo_2_ELEMENTOS_DEL_ANALISIS_ESTADISTICO_DE_DATOS)
- Bonnin, C. (1808). Principios de la Administración. *Revista de Administración Pública*, 1982, 81–102. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/view/19906/17859>
- Buendía, L., Colás, F., & Hernández, F. (2010). Métodos de Investigación Psicopedagogía. *Revista Científica*, 1, 1-343.
- Cajas, A. (2014). El Incumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública limita el ejercicio del derecho de participación ciudadana y control

social. Recuperado 9 de julio de 2021, Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3084/1/T-UCE-0013-Ab-47.pdf>

Camacho, N. (2014). Paradigmas en la Investigación. Recuperado el 15 de abril de 2022, de [file:///C:/Users/PC/Downloads/PARADIGMAS\\_EN\\_LA\\_INVESTIGACION\\_ENFOQUE\\_C%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/PARADIGMAS_EN_LA_INVESTIGACION_ENFOQUE_C%20(1).pdf)

CEPAL. (2002). Acerca de Gestión pública. Recuperado el 18 de abril de 2022, de <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>

CEPAL. (2002b). Concertación nacional y planificación estratégica: elementos para un «nuevo consenso» en América Latina. Recuperado el 7 de enero de 2022, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7279/S02121001\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7279/S02121001_es.pdf)

Constitución. (2008). Constitución del Ecuador. Recuperado 9 de julio de 2021, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Consejo Nacional Electoral. (2016). La Rendición de Cuentas como mecanismo de transparencia para fortalecer la participación ciudadana. Gaceta de Análisis Político Electoral, 12, 1–12. <https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Serie-Gaceta-No.-12-Abril-2016.pdf>

Consejo de Participación Ciudadana. (2019). Transparencia. Recuperado el 13 de mayo de 2022, de <https://www.cpccs.gob.ec/transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion/transparencia/>



Constitución. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Recuperado 17 de junio de 2022, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

CLAD. (1998). Una Nueva Gestión Pública para América Latina. Recuperado 1 de mayo de 2021, de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Una-Nueva-Gestion-Publica-para-America-Latina.pdf>

CLAD. (2019). Cartas Iberoamericanas. Recuperado el 5 de febrero de 2022, de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/0-Cartas-iberoamericanas-CLAD-2019.pdf>

Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) & Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. h. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>

García, M. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Recuperado 1 de mayo de 2021, de <https://docplayer.es/126446-La-nueva-gestion-publica-evolucion-y-tendencias.html>

Guerrero, O. (2007). Principios de la Administración Pública. Recuperado el 17 de julio de 2022, de <http://www.omarguerrero.org/libros/papp200.pdf>

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Carchi. Recuperado 9 de julio de 2021, de

[http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/0460000130001\\_PDOT%20CARCHI%202015%20-%202019%20ACTUALIZADO%20opt\\_14-08-2015\\_22-24-17.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0460000130001_PDOT%20CARCHI%202015%20-%202019%20ACTUALIZADO%20opt_14-08-2015_22-24-17.pdf)

Guillen, A., Sáenz, M. y Catillo J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Recuperado 10 de julio de 2021, de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf).

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ta Edición ed.). México: McGRAW-HILL Education.

Hernández, S. (2013). Metodología de la Investigación. Recuperado el 24 de enero de 2022, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hermosa Del Vasto, P., Alcaraz, F., & Urquia, E. (2017). Transparencia pública y rendición de cuentas como base para la construcción de una sociedad democrática en América Latina. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*, 4, 1–22. <http://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/08/9.-Paola-Hermosa-y-otros.pdf>

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2004). LOTAIP. Recuperado 9 de julio de 2021, de [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cpccs\\_22\\_ley\\_org\\_tran\\_acc\\_inf\\_public.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_public.pdf)

- López, P., & López, S. (2015). Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. Recuperado el 12 de enero de 2022, de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)
- Maya, E. (2014). Métodos y técnicas de investigación. Recuperado el 18 de julio de 2022, de [https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos\\_y\\_tecnicas.pdf](https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf)
- Merino, M. (2005). Transparencia: Libros, Autores, Ideas. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de [https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2013/01/transparencia\\_merino.pdf](https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2013/01/transparencia_merino.pdf)
- Baca Urbina , G. (2013). *Diseño y evaluación de proyectos* (Séptima ed.). México: Mc Graw Hill.
- Bouza, C. (2017). *Elementos del análisis estadístico*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/315755914\\_Capitulo\\_2\\_ELEMENTOS\\_DE\\_L\\_ANALISIS\\_ESTADISTICO\\_DE\\_DATOS](https://www.researchgate.net/publication/315755914_Capitulo_2_ELEMENTOS_DE_L_ANALISIS_ESTADISTICO_DE_DATOS)
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Carchi*. Obtenido de [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/0460000130001\\_PDOT%20CARCHI%202015%20-%202019%20ACTUALIZADO%20opt\\_14-08-2015\\_22-24-17.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0460000130001_PDOT%20CARCHI%202015%20-%202019%20ACTUALIZADO%20opt_14-08-2015_22-24-17.pdf)
- Moreno , M., & Paredes , J. (2020). *“Análisis de Gestión de la Información del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y su influencia en la Práctica del Buen Gobierno durante el periodo 2015- 2017”*. Obtenido de <http://repositorio.upec.edu.ec/bitstream/123456789/917/1/037%20Análisis%20de%20Gestión%20de%20la%20Información%20del%20Gobierno%20Autónomo%20Descen>

tralizado%20Provincial%20del%20Carchi%20y%20su%20influencia%20en%20la%20Pr.pdf

Suárez, E. (abril de 2012). Teoría de la democracia. Una propuesta integradora. *Scielo*.  
Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162012000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000100002)

Zambrano Yépez, C. A. (04 de 2022). *Evaluación de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador*. Obtenido de Evaluación de transparencia activa en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador: <https://munayi.ulead.edu.ec/wp-content/uploads/2022/04/Evaluacion-de-Transparencia-Activa-en-los-GADP-del-Ecuador.-Periodo-2017-2020.pdf>

Nasier, A. y Gastón, C. (2012). El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad. Santiago, CEPAL. P.30. Documentos de Proyectos No.465 (LC/W.465)

Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Recuperado el 30 de julio, de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>

Oszlak, O. (2016). Gobierno Abierto el rumbo de los conceptos. Recuperado el 19 de abril de 2022, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5795/5.pdf>

Rivera, A. (2015). Las Variables en la Investigación Recuperado el 2 de febrero de 2022, de [http://www.urp.edu.pe/pdf/clase\\_variablesdeinvestigacion.pdf](http://www.urp.edu.pe/pdf/clase_variablesdeinvestigacion.pdf)

Sandoval, F. (2019). Datos abiertos: oportunidades para la transformación social y digital. Recuperado el 18 de junio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7208697>

Saucedo, A. (2010). La transparencia gubernamental y el acceso a la información pública en el Municipio de Guaymas, Sonora. Recuperado 9 de julio de 2021, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2852/1/TFLACSO-2010ASM.pdf>

Secretaría Nacional de la Administración Pública. (2014). Guía de Rendición de Cuentas. Recuperado 9 de julio de 2021, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/GUIA-RENDICION-CUENTAS.pdf>

SENPLADES. (2014). Ley de Modernización del Estado. Recuperado el 12 de mayo del 2022, de <https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/LEY-DE-MODERNIZACION-DEL-ESTADO.pdf>

Soto, H. (2017). Acceso a la información pública. Recuperado el 20 de abril de 2022, de <https://derechoecuador.com/acceso-a-la-informacion-publica/>

Suárez, E. (abril de 2012). Teoría de la democracia. Una propuesta integradora. Scielo. Recuperado el 20 de abril de 2022, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162012000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000100002)


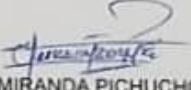
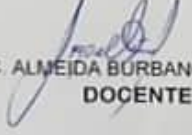

Vera, M. (2015). El Derecho a la Información Pública. Recuperado el 5 de enero de 2022, de [https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho\\_a\\_la\\_informacion\\_publica.pdf](https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho_a_la_informacion_publica.pdf)

Villarreal, S. (2016). Administración pública: el crecimiento de la disciplina y nuevos campos de estudio. Recuperado el 30 de enero del 2022, de <http://eprints.uanl.mx/8198/1/Documento8.pdf>

Woodrow, W. (1887). Lo Público de la Administración Pública en la visión norteamericana.  
Recuperado el 18 de enero de 2022, de  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3355/8.pdf>

## VII. ANEXOS

### Anexo 1 Certificado o Acta de la sustentación de Predefensa del TIC

	
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI</b> FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
<b>ACTA</b>	
<b>DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:</b>	
<b>NOMBRE</b> ROSERO MARTINEZ NANCY JAMILETH	<b>CÉDULA DE IDENTID</b> 0402080402
<b>NIVEL/PARALELO:</b> 0	<b>PERIODO ACADÉMICO</b> PAO 2022-A
<b>TEMA DEL TIC:</b>	"Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Carchi período 2018-2020"
Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:	
<b>PRESIDENTE:</b>	MSC. MIRANDA PICHUCHO FREDDY RAMÓN
<b>DOCENTE TUTOR:</b>	MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO
<b>DOCENTE:</b>	MSC. VELA CEPEDA LUIS ARTURO
De acuerdo al artículo 32. Una vez entregados los documentos, y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Directoría de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto.	
<b>EDIFICIO DE AULAS 1</b>	<b>AULA:</b> 210
<b>FECHA:</b>	viernes, 2 de septiembre de 2022
<b>HORA:</b>	10H00
Obteniendo las siguientes notas:	
1) Sustentación de la predefensa:	5,25
2) Trabajo escrito	2,25
<b>Nota final de PRE DEFENSA</b>	<b>7,50</b>
Por lo tanto	<b>APRUEBA CON OBSERVACIONES</b> , debiendo acatar el siguiente artículo:
Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones. - Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.	
Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el viernes, 2 de septiembre de 2022	
 MSC. MIRANDA PICHUCHO FREDDY RAMÓN <b>PRESIDENTE</b>	
 MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO <b>DOCENTE TUTOR</b>	 MSC. VELA CEPEDA LUIS ARTURO <b>DOCENTE</b>
Adj.: Observaciones y recomendaciones	

*Anexo 2 Certificado del Abstract emitido por el Centro de Idiomas (CIDEN)*



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL  
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE  
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.**

**Autor:** Rosero Martinez Nancy Jamileth

**Fecha de recepción del abstract:** 8 de septiembre de 2022

**Fecha de entrega del informe:** 8 de septiembre de 2022

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

**Observaciones:**

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
EDISON BOANERGES  
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc  
Coordinador del CIDEN





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

**ABSTRACT- EVALUATION SHEET**

**NAME:** Rosero Martínez Nancy Jamileth

**DATE:** 8 de septiembre de 2022

**TOPIC:** "Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020"

**MARKS AWARDED**

**QUANTITATIVE AND QUALITATIVE**

<b>VOCABULARY AND WORD USE</b>	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1 Vera Játiva Edwin Andrés,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>WRITING COHESION</b>	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>ARGUMENT</b>	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>CREATIVITY</b>	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>SCIENTIFIC SUSTAINABILITY</b>	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>TOTAL/AVERAGE</b>	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	<b>TOTAL 9</b>		

*Anexo 3 Evidencia de encuestas y entrevistas*

T  
U  
L  
C  
Á  
N



B  
O  
L  
Í  
V  
A  
R



E  
S  
P  
E  
J  
O



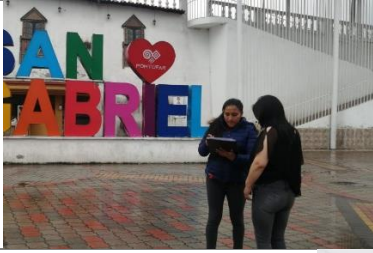
M  
I  
R  
A



M  
O  
N  
T  
Ú  
F  
A



R



S  
A  
N



P  
E  
D  
R  
O



D  
E

H  
U  
A  
C  
A



---

## EVIDENCIAS ENTREVISTAS

---

**NOMBRE:**  
**Economista**  
**Andrés Cisneros**

**CARGO:**  
**Promotor de**  
**Participación**  
**Ciudadana**

**DEPENDENCIA:**  
**Coordinación de**  
**Planificación**  
**para el**  
**Desarrollo**



**NOMBRE:**  
**Técnico Jaime**  
**Cerón**

**CARGO:**  
**Especialista en**  
**Derechos**  
**Humanos**

**DEPENDENCIA:**  
**Defensoría del**  
**Pueblo**



---

**NOMBRE:**  
**Liliana Herrera**

**CARGO:** Social  
**Media Manager**

**DEPENDENCIA:**  
**Comunicación**



